Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133 – Ushuaia Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administración@dposs.gov.ar

**USHUAIA,** 23 AGO 2018

**VISTO** el expediente DPOSS Nº OP-414/2018, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente del visto, se gestiona la ejecución de la obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATÍ Y QUINTA 52 – USHUAIA-TDF ".

Que la Gerencia de Proyectos Especiales y Remediación Ambiental remite mediante Nota Interna Nº 2700/2018, para su aprobación, documentación técnica relacionada con la mencionada Obra, que se desarrolla de foja 03 a foja 38.

Que mediante Informe IFL Nº 08 /2018 la Asesoría Legal ha tomado la debida intervención.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se apruebe la documentación técnica para el presente servicio.

Que la presente tramitación se encuentra en lo dispuesto en la Ley de Obra Pública Nº 13.064 y sus reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria, la Ley Provincial Nº 188 y el Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA**
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares,

Documentación Gráfica y toda documentación técnica correspondiente a la obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATÍ Y QUINTA 52 – TDF ", que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante del presente acto. Ello, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- **REGISTRAR,** comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

**RESOLUCION D.P.O.S.S. Nº 1129/2018.-**

Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

# OBRA:

# "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF"

**Ushuaia, Agosto de 2018**

OBRA:

"INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA
BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA –
TDF"

Ushuaia, Agosto de 2018

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

# OBRA:

# "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF"

## MEMORIA DESCRIPTIVA

**Ushuaia, Agosto de 2018**

OBRA:

"INTRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA
BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA –
TDF"

MEMORIA DESCRIPTIVA

Ushuaia, Agosto de 2019

# MEMORIA DESCRIPTIVA

## 1 Objeto de la Obra

El objeto de la presente Obra es captar los desagües cloacales producidos por los barrios "Itatí" y "Quinta 52" y conducirlos hasta su vinculación a una Red existente en calle Loncharich.

Además, se proveerá de agua potable a los mencionados Barrios a través de una Red de agua potable que se alimentará desde la salida del módulo presurizador Nº2 localizado entre las calles Boscovich y Loncharich.

## 2 Monto de la Obra

El Presupuesto Oficial de la obra objeto del presente pliego se establece a todo efecto en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 ($4.911.772,00) a valores de Agosto de 2018.

## 3 Plazo de Obra

El plazo de ejecución de los trabajos es de TRES (3) meses corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra.

## 4 Sistema de Contratación

El Sistema de Contratación será MIXTO: UNIDAD DE MEDIDA y AJUSTE ALZADO, siendo los ítems definidos como globales (Gl) medidos por Ajuste Alzado y los restantes por Unidad de Medida.

## 5 Anticipo Financiero.

De ser requerido por la Contratista, se podrá otorgar un anticipo financiero de hasta un VEINTE (20%) por ciento del monto del Contrato, el que no estará sujeto a redeterminación de precios.

## 6 Plazo de Garantía.

El plazo de garantía es de DOCE (12) meses corridos contados a partir de la Recepción Provisoria Total, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo del Contratista y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones de la D.P.O.S.S.

## 7 Valor del Pliego.

El valor del Pliego licitatorio será de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 0/00 ($4.900,00). La compra del mismo deberá realizarse en las oficinas de la D.P.O.S.S. sita en calle Gdor. Campos 133 de las ciudad de Ushuaia o mediante deposito en efectivo en la cuenta N°17104890 del Banco de Tierra del Fuego.



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, son y serán Argentinos"*

## 1 Objeto de la Obra

El objeto de la presente Obra es cubrir los desagües ubicados perpendiculares por los muros [illegible] Quilla, SA", pertenecientes a [illegible] en calle Estanislao Vendarrieta.

Incluyendo en [illegible] de Agua potable a la [illegible] Barrios a través de una Red de agua potable que se [illegible] de la [illegible] que [illegible] normalización según las [illegible] y [illegible].

## 2 Alcance de la Obra

El [illegible] Oficial de la obra objeto del presente pliego se establece a todo lo dicho en la [illegible] [illegible] [illegible]

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

# OBRA:

# "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF"

## CONDICIONES ESPECIALES

**Ushuaia, Agosto 2018.**

OBRA:

"INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA
HABILITOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA –
TDF"

CONVOCATORIA ESPECIAL N°

Ushuaia, Agosto 2018.

**INDICE**

# CONDICIONES ESPECIALES

1. Objeto del Pliego. ..... 3
2. Comitente ..... 3
3. Adquisición del Pliego: ..... 3
4. Domicilio Legal para el proceso licitatorio ..... 3
5. Documentación licitatoria y su orden de prelación ..... 3
6. Presupuesto Oficial. ..... 4
7. Plazo de Obra. ..... 4
8. Impedimentos para ser oferentes ..... 4
9. Visita a Obra. ..... 4
10. Sistema de Contratación. ..... 5
11. Aclaración de Oficio y Evacuación de Consultas. ..... 5
12. Lugar de Presentación y de Apertura de las Ofertas. ..... 5
13. Forma de Presentación de la Propuesta. ..... 5
13.1. Documentos a incluir en el Sobre: ..... 5
13.2. Requisitos mínimos exigidos. ..... 7
13.3. Lista de verificación de documentación a adjuntar ..... 7
14. Consulta de ofertas ..... 7
15. Impugnación ..... 8
16. Comisión de Estudio ..... 8
17. Preadjudicación ..... 8
18. Sellados ..... 9
19. Evaluación de Ofertas ..... 9
20. Análisis de Precios. ..... 9
21. Mantenimiento de Oferta. ..... 9
22. Anticipo Financiero. ..... 9
23. Garantías de contrato. ..... 10
24. Inicio de Obra ..... 10
25. Redeterminación de Precios. ..... 11
26. Incorporación de Personal. ..... 11
27. Régimen de Seguros. ..... 11
28. A.R.T. ..... 12
29. Rescisión del contrato. ..... 12

30. Presentación y Plazo de Pago de los certificados. ..... 12
31. Fondo de Reparos ..... 14
32. Plazo de Garantía ..... 14
33. Mano de Obra Local. ..... 14
34. Responsabilidad y/o Daños ..... 15
35. Régimen de Multas. ..... 15
36. Representante Técnico ..... 16
37. Subcontratista. ..... 16
38. Carteles de Señalización ..... 16
39. Cartel de Obra ..... 17
40. Equipamiento para la Inspección de la Obra. ..... 17
41. Recepción Provisoria ..... 17
42. Recepción Definitiva ..... 17
43. Constancia Generador Residuos Peligrosos ..... 17
ANEXO I: CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA ..... 19
ANEXO II - DECLARACION JURADA-Aceptación de Jurisdicción ..... 20
ANEXO III –FORMULARIO DE PROPUESTA ..... 21
ANEXO IV: PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO ..... 22
ANEXO V: PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES ..... 23
ANEXO VI: PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS ..... 24
ANEXO VII: MODELO DE COEFICIENTE RESUMEN ..... 25
ANEXO VIII: PLANILLA DE COSTOS DE MANO DE OBRA ..... 26
ANEXO IX:PLANILLA DE COSTO HORARIO DEL EQUIPO A AFECTAR A LA OBRA ..... 27
ANEXO X: PLANILLAS DE EQUIPOS y PERSONAL A AFECTAR A LA OBRA ..... 28
ANEXO XI: CARTEL DE OBRA ..... 29
ANEXO XII: - REGIMEN DE MULTAS ..... 30
ANEXO XIII: LISTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA PROPUESTA ..... 32

## CONDICIONES ESPECIALES

**1. Objeto del Pliego.**

El objeto del presente Pliego es el de establecer las condiciones que regirán la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA - TDF"que no están previstas en el Pliego de Condiciones Generales aprobado como Anexo I a la Resolución DPOSS 939/16 o que estándolo puedan requerir mayor precisión.

**2. Comitente**

El comitente de la obra es la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, con domicilio en calle Gob. Campos Nº 133 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**3. Adquisición del Pliego:**

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en las oficinas de la D.P.O.S.S. sita en calle Gdor. Campos 133 – USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO).

**4. Domicilio Legal para el proceso licitatorio**

En el momento del retiro de los pliegos el interesado deberá constituir un domicilio legal (físico) en la ciudad de Ushuaia (TDF) y otro domicilio legal electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones que con motivo del proceso licitatorio la Repartición considere procedentes siendo suficiente la comunicación respectiva en al menos uno de ellos.

**5. Documentación licitatoria y su orden de prelación**

Serán documentos del Contrato y harán fe en caso de discrepancia los siguientes documentos y en el siguiente orden de prelación:

1. Ley 13.064.
2. Contrato.
3. Circulares Aclaratorias con o sin consulta
4. Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (E.T.P.)
5. Pliego de Condiciones Especiales (C.E.)
6. Memoria Descriptiva
7. Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (E.T.G.)
8. Pliego de Condiciones Generales (C.G.).
9. Oferta
10. Órdenes de Servicio y Notas de pedido.
11. Fojas de Medición y Certificados
12. Acta de Recepción Provisoria

13. Acta de Recepción Definitiva

Si el presente orden de prelación no permitiera aclarar la discrepancia, la D.P.O.S.S. resolverá definitivamente, comunicándolo mediante acto administrativo correspondiente.

## 6. Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial de la obra objeto del presente pliego se establece a todo efecto en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($4.911.772,00), valores a Agosto de 2018.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la U.O.C.R.A. y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación.

## 7. Plazo de Obra.

El plazo de ejecución de los trabajos es de TRES (3) MESES corridos contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra el que no contempla el período de veda invernal durante el cual el contratista será responsable del mantenimiento y vigilancia de las obras.

## 8. Impedimentos para ser oferentes

No podrán concurrir como oferentes de la presente licitación:

a) Los inhabilitados con condena judicial.
b) Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional o Provincial.
e) Los condenados en juicios o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
f) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
g) Todo otro sujeto alcanzado por demás disposiciones que estipulen impedimentos para tal fin.

El Comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los Organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones indicadas más arriba.

## 9. Visita a Obra.

Los Oferentes deberán realizar la visita a obra con personal de la DPOSS, en día y horario previamente estipulado por la Dirección. La visita deberá realizarla una persona expresamente habilitada a tal fin por la empresa interesada.

Sólo y únicamente en esta oportunidad y una vez concluida la Visita la D.P.O.S.S procederá

a firmar el certificado correspondiente a las firmas asistentes.

**10. Sistema de Contratación.**

El Sistema de Contratación será MIXTO: UNIDAD DE MEDIDA y AJUSTE ALZADO, siendo los ítems definidos como globales (Gl) medidos por Ajuste Alzado y los restantes por Unidad de Medida.

Los cómputos de cada ítem deben ser verificados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad las eventuales diferencias con las cantidades reales en obra. Se considerarán comprendidos en el monto de las propuestas todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias para que las obras queden totalmente terminadas y puedan ser habilitadas con arreglos a sus fines, aunque no estén expresamente detallados en la documentación técnica contractual.

**11. Aclaración de Oficio y Evacuación de Consultas.**

El Comitente efectuará por escrito, a través de Circulares, las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de las empresas interesadas en ejecutar la obra.

Las consultas deberán ser formuladas por escrito ante la dependencia receptora hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, fijando un domicilio legal electrónico donde podrán recibir respuesta al respecto.

**12. Lugar de Presentación y de Apertura de las Ofertas.**

Las propuestas deberán presentarse en la mesa de entrada de la D.P.O.S.S. sita en calle Gdor. Campos 133 – USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO), hasta la hora señalada en los avisos. Toda oferta que se pretenda entregar luego de dicha hora no será recibida.

La apertura de las ofertas se realizará en el día y a la hora señalada en los avisos, en las Oficinas de la D.P.O.S.S. de calle Gdor. Campos 133 – Ushuaia (Tierra del Fuego), o en cualquier otro lugar que se comunique en el momento de la presentación de las propuestas.

**13. Forma de Presentación de la Propuesta.**

La propuesta se presentará en UN (1) Sobre o paquete cerrado que ostentará sólo la individualización de la Licitación sin dato alguno que pueda señalar al proponente, y que contendrá toda la documentación.

Toda la documentación a presentar deberá agregarse en original o en copias debidamente certificadas por Escribano Público y estar firmada por el representante técnico y el/los representante/s de la/s empresa/s oferente/s en cada una de sus fojas, foliada, abrochada y doblada (como máximo tamaño A4).

No se debe incluir el Pliego Licitatorio. Éste habrá de ser presentado debidamente firmado por el representante técnico y el o los representantes de la/las Empresas adjudicatarias, como trámite previo a la firma del contrato.

**13.1. Documentos a incluir en el Sobre:**

1) Constancia de Adquisición del Pliego
2) Constancia de Constitución de la garantía de la oferta, la cual no podrá ser inferior del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial (apartado 2.7 "Garantía de Oferta" de las

Condiciones Generales aprobadas como Anexo I de la Resolución D.P.O.S.S. N° 939/2016). A tal efecto se podrá efectuar un depósito en la cuenta Nº 17104890 del Banco Tierra del Fuego, cumplimentando lo especificado en las condiciones generales

3) Certificado de Visita a Obra (según modelo adjunto como Anexo I)

4) En el caso de sociedades, Certificado de situación regular expedido por la Inspección General de Justicia, el que deberá ser renovado todos los años hasta la finalización de la obra.

5) Contrato Social, Acta de Directorio, o Poder debidamente legalizados que den poder al firmante a los efectos de la presente licitación, si correspondiere.

6) Instrumento de constitución de Unión Transitoria de Empresas (si correspondiere).

7) Balance correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios certificado por profesionales independientes. Para el caso de contar con presentaciones anteriores de dicho balance ante esta Dirección, se admitirá la presentación de copia simple de los mismos, las que serán verificadas con los obrantes en esta Dependencia. En el caso de Empresas unipersonales, la misma deberá presentar "Manifestación de Bienes".

8) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para la SECCIÓN INGENIERÍA y/o SECCION INGENIERIA SANITARIA Y/O INGENIERIA HIDRAULICA. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados de situación regular ante la I.G.J. o Registro que corresponda de todos los componentes.

9) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur (Pro.T.D.F.).

10) Certificado de cumplimiento Fiscal extendido por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) con la leyenda "Para entes Públicos y/o Privados que así lo requieran". Si el oferente no opera como contribuyente en nuestra Provincia, corresponde adjunte Certificado de No Inscripción, otorgado por la AREF. En su caso, podrá aceptarse Certificado de Inscripción en Convenio Multilateral, previo a la firma de Contrato de Obra, en el cual se incorpora a la Provincia de Tierra del Fuego como jurisdicción.

11) Inscripción I.E.R.I.C. (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción).

12) Comprobante del pago de aportes y contribuciones A.N.Se.S (Administración Nacional de Seguridad Social.), como así también el pago correspondiente a la A.R.T., de los últimos 3 meses.

13) Comprobante de Inscripción C.U.I.T., actualizado.

14) Libre deuda de servicios sanitarios, si correspondiere, eventuales y/o daños y perjuicios de la Empresa ante la D.P.O.S.S.. (En caso de UTE, de todas las Empresas en forma individual). El presente es exigible si correspondiere a una firma usuaria del servicio al tiempo de presentación de la oferta.

15) Declaración jurada sobre aceptación de Jurisdicción por duplicado y debidamente firmado (según modelo adjunto como Anexo II).

16) Oferta según Formulario oficial de Propuesta provisto a tal efecto como ANEXO III confeccionada por el proponente. Debidamente firmado además por el Representante Técnico.

17) Cómputo y Presupuesto según modelo adjunto como ANEXO IV por duplicado. Debidamente firmado además por el Representante Técnico.

18) Plan de trabajo según modelo adjunto como ANEXO V-a. Debidamente firmado además por el Representante Técnico.
19) Curva de inversión según modelo adjunto como ANEXO V-b. Debidamente firmada además por el Representante Técnico.
20) Análisis de precios de acuerdo al modelo adjunto como ANEXO VI. Debidamente firmado además por el Representante Técnico. Incluyendo los números de los códigos (a utilizarse en la redeterminación de precios) de cada insumo utilizado en los análisis de precios y la fuente de donde se obtendrán mensualmente los valores de los mismos.
21) Detalle de cálculo de coeficiente resumen de acuerdo al modelo adjunto como ANEXO VII. Debidamente firmado además por el Representante Técnico.
22) Planilla de costos de mano de obra. Según modelo adjunto como ANEXO VIII. Debidamente firmada además por el Representante Técnico.
23) Planilla de Costo horario del equipo a afectar a la obra. Según modelo adjunto como ANEXO IX. Debidamente firmada además por el Representante Técnico.
24) Planillas de equipos y del personal técnico a afectar a la obra, de acuerdo al Anexo X. Debidamente firmada además por el Representante Técnico.

Todos los precios consignados en la PROPUESTA y en todo otro elemento que incluya valores, deberán ser los vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

### 13.2. Requisitos mínimos exigidos.

Si durante el acto de apertura de las ofertas se verifica la ausencia de algunos de los documentos indicados en los apartados 1, 2, 3, 5, 8, , 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y **la PROPUESTA será desestimada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas.**

La omisión de los restantes 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 deberá ser subsanada en un plazo de TRES (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, caso contrario **la PROPUESTA será desestimada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas.**

Será causal de desestimación de la oferta la determinación de desfasajes de precios cotizados en los ítems de la obra (considerados estos en forma conjunta o separada), respecto a valores de mercado.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la cotización y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato Lista de verificación de documentación a adjuntar.

### 13.3. Lista de verificación de documentación a adjuntar

Como Anexo XIII se agrega a estas cláusulas una lista de verificación de la documentación a presentar, la que deberá incluirse junto con el resto de la documentación a fin de facilitar (tanto al oferente como a la administración) el proceso de constatación de la presencia de la documentación obligatoria.

## 14. Consulta de ofertas

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, durante los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, en horario de 9 a 14 hs. en:

- Oficinas centrales D.P.O.S.S., Gob. Campos 133 de Ushuaia, Tierra del Fuego.

## 15. Impugnación

Los proponentes podrán impugnar la admisión de las propuestas y el acto licitatorio de apertura dentro del plazo perentorio de TRES (3) días. Dicha impugnación deberá presentarse por escrito, estar debidamente fundada y habiendo efectuado previo depósito de garantía en cuenta bancaria de la D.P.O.S.S. (cuenta Nº 17104890 del Banco Tierra del Fuego) de un importe equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial y nunca inferior a PESOS CINCO MIL ($5.000). La constitución y acreditación de tal garantía en tiempo y forma es requisito ineludible para el tratamiento y resolución de la impugnación; caso contrario, la misma se tendrá por inválida y le será devuelta al presentante. La D.P.O.S.S. tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para su resolución y comunicación al impugnante y el depósito le será restituido al impugnante sólo en el supuesto de resolverse favorablemente la misma y sin que el importe respectivo genere interés alguno a favor de aquél.

Este mismo procedimiento será aplicable para toda otra impugnación que se presentara durante el proceso licitatorio desde el llamado respectivo y hasta la adjudicación inclusive.

## 16. Comisión de Estudio

La evaluación de las ofertas y de los oferentes estará a cargo de una Comisión de Estudios que el Comitente designará a tal efecto.

La Comisión de Estudios evaluará la documentación presentada y determinará si cumplen con lo solicitado y/o si es suficiente. Si la D.P.O.S.S. considera que la documentación presentada no es la adecuada, podrá desestimar al oferente.

En el transcurso de la evaluación, la comisión podrá, en los casos que correspondiere, citar a cualquiera de los oferentes para requerirle la adecuación de aquellos aspectos no esenciales de su oferta que, sin constituir transgresiones formales a las normas que rigieren al respecto, no resultaren totalmente satisfactorios para la misma, pudiendo incluso condicionarse la adjudicación a la previa corrección de los detalles observados. Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio de la D.P.O.S.S., resultaren no convenientes.

## 17. Preadjudicación

La D.P.O.S.S., procederá a la preadjudicación de la oferta más conveniente; tomando el informe de la Comisión de Estudios como orientativo.

El oferente podrá formular impugnación fundada en la preadjudicación, dentro de los DOS (2) días a contar desde el último día de la publicación de la misma en lugar visible de la D.P.O.S.S.

**18. Sellados**

En relación a este cumplimiento fiscal es de aplicación la normativa vigente en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al día de la apertura de las ofertas.

**19. Evaluación de Ofertas**

La Comisión procederá a evaluar todas las ofertas que sean aceptadas en el acto de apertura de esta Licitación.

Se evaluará el Aspecto Técnico (Referencias Empresariales, Calidad de la Oferta Técnica) y el Económico de acuerdo a lo indicado en el presente Artículo.

En la Calidad de la Oferta se considerará:, a) El cumplimiento de las condiciones del pliego (se tendrá en cuenta la interpretación de las cláusulas del pliego y la claridad de las ofertas que no ofrezcan ningún equívoco), b) Se evaluarán los antecedentes, méritos y títulos del personal afectado a la obra de la presente licitación, ya sea de quienes hagan asistencia técnica y de quienes estén a cargo de la obra con residencia en la ciudad de Ushuaia).

**20. Análisis de Precios.**

Los oferentes deberán presentar sus respectivos análisis de precios volcando los valores en la planilla oficial (o similar) adjunta como ANEXO VI.

Se deberán incluir todos los elementos (materiales, mano de obra, equipo) que se utilizarán en cada ítem e indicar en cada caso marca, modelo, características, cantidad a utilizar en cada unidad de ítem y cualquier otra especificación que facilite la evaluación de la oferta por parte de la Comisión correspondiente. Los precios deberán ser los vigentes a la fecha de presentación de oferta.

**21. Mantenimiento de Oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener su oferta durante un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del Acto de Apertura de la licitación; en su defecto perderán el depósito de garantía mencionado en las presentes condiciones.

El plazo de mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual período. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un plazo igual a la inicial, y así sucesivamente.

**22. Anticipo Financiero.**

De ser requerido por la empresa, se podrá otorgar un anticipo financiero de no más del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato, el que no estará sujeto a redeterminación de precios.
Suscripto el contrato, luego de su registración y ratificado por los órganos competentes en cada caso, dicho anticipo deberá ser solicitado mediante nota que será presentada en la Mesa de Entradas de la D.P.O.S.S. sito en la calle Gobernador Campos 133 de la ciudad de Ushuaia.

El Anticipo Financiero será garantizado mediante póliza de seguro de caución a satisfacción de D.P.O.S.S. y cubrirá el cien por cien del monto otorgado, la póliza debe acompañar a la solicitud del anticipo. La póliza tendrá cláusula de ajuste automático por periodos trimestrales (durante toda la vigencia de la garantía) según variación que registre el índice del I.N.D.E.C. MAYORISTA NIVEL GENERAL. Cumplido, se procederá al pago del mismo en un plazo no superior a los 15 (quince) días.

El anticipo financiero se descontará de cada certificado en forma proporcional al monto certificado.

Conforme se concreten reintegros parciales del anticipo, podrá reemplazarse la póliza previa verificación, por parte de la inspección de obras, que la actualización del restante de descontar del anticipo financiero no haya sido superado el valor establecido en la póliza. Si el valor establecido en la póliza hubiese sido superado deberá actualizarse la misma.

**23. Garantías de contrato**

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía mínima de cumplimiento de contrato, de al menos el cinco por ciento (5%) del monto del mismo. A tal efecto se podrá efectuar un depósito en la cuenta Nº 17104890 del Banco Tierra del Fuego, cumplimentando lo especificado en las condiciones generales.

La Garantía de contrato que el adjudicatario debe constituir tendrá que ser presentada al Comitente conforme lo establecido en la correspondiente Resolución de Adjudicación. Si así no ocurriese, se dejará sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta.

La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión, y que las mismas se harán efectivas a simple requerimiento del comitente, sin necesidad de otro requisito ni de previa constitución en mora al deudor ni al fiador, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma, aun cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En toda garantía los fiadores y principales pagadores deberán constituir domicilio legal en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.

La garantía de contrato será reintegrada una vez efectuada la Recepción Definitiva, de corresponder. En caso de recepciones parciales definitivas, podrá el contratista reducir la garantía de contrato constituida en la proporción correspondiente.

**24. Inicio de Obra**

El Acta de inicio de obra se realizará una vez aprobado el proyecto ejecutivo por autoridad competente.

**25. Redeterminación de Precios.**

Será de aplicación la Redeterminación de precios que en materia de obras públicas en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego fuera establecida por Ley Nº 572/03 (ratificatoria del Decreto Nº 73/03) y reglamentaciones emitidas por DPOSS, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Es condición indispensable para que puedan redeterminarse los precios de la parte de obra faltante de ejecutar a un determinado mes, que en el mismo se supere el 5% establecido en el Artículo 1º del Decreto Provincial Nº 73/03, tanto en la variación de referencia seleccionada como en el saldo de la obra.
- Para la variación de referencia se consideraran los valores indicados en la Tabla I del Decreto Provincial Nº 73/03 Rubro IV.2: Desagües Cloacales.
- La presente obra se redeterminará con los índices publicados por la Comisión de Redeterminación de Precios en Contratos de Obras Públicas.
- La fecha base de los cálculos será el mes de apertura de las ofertas.
- Las redeterminaciones de precios se realizarán considerando los índices publicados al mes siguiente de producirse la variación o salto.
- Los cálculos de redeterminación de precios deberán ser realizados por el Contratista, y una vez aprobados por parte del Comitente, podrán presentarse los certificados respectivos.
- El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos, y se computara a partir de la fecha de verificación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones.
- Los Certificados de Redeterminación de Precios están sujetos a descuentos por: fondos de reparo, en iguales porcentajes que los aplicados a los certificados básicos.

**26. Incorporación de Personal**

La Contratista deberá cumplimentar lo expresado en el Decreto Provincial Nº 1755/00, en referencia a la incorporación de personal del listado de beneficiarios de ayudas económicas brindadas por el Poder Ejecutivo provincial, presentado por la UOCRA y actualizado por la Subsecretaría de Trabajo.

**27. Régimen de Seguros.**

Es válido todo lo especificado en el Anexo I de las Condiciones Generales aprobadas como Anexo I de la Resolución DPOSS 939/16 , con la salvedad del punto 3) ASPECTOS COMUNES A LAS POLIZAS CITADAS al cual se le agrega el siguiente párrafo: "Prohíbase efectuar contrato con autoseguro"

La póliza de seguro "todo riesgo" debe contener los siguientes requisitos:

1) La compañía aseguradora deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia.
2) La mención expresa de que "responde íntegramente a las disposiciones del Decreto Nº 411 / 69 incisos "A", al "G".
3) Deberá contener firma certificada por Escribano Público, y en el caso de tratarse de otra jurisdicción, legalización por parte del respectivo Colegio de Escribanos.

El contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones original y/o copia autenticada del Contrato de Afiliación a la A.R.T. y nómina del personal incluido y Listado de Prestadores, ello según Ley Nacional 24.557.

Dado a que no se autoriza el ingreso a obra de ningún trabajador que no cuente con el seguro mencionado, el Contratista deberá comunicar a la Inspección cualquier modificación (alta y/o baja) en relación a los trabajadores afectados a la obra.

No se autorizara el ingreso a la obra de ningún trabajador que no figure en la Nómina del Personal Incluido.

**28. A.R.T.**

Será de aplicación la Ley Nº 19587/72, reglamentada por Decreto Nacional Nº 351/79, y toda otra disposición nacional o provincial vigente en la materia, que no se oponga a los mismos, por lo cual la Contratista deberá dar cumplimiento a la misma.

La empresa adjudicataria deberá presentar, antes del inicio efectivo de las tareas en obra:

- Copia del formulario de aviso de Inicio de Obras y Legajo Técnico de Obra.
- Nombre del responsable del servicio de higiene y seguridad.
- Nota en original de "No repetición", emitida y firmada por responsable de la A.R.T. del contratista.
- Nómina del personal dado de alta en la A.R.T.
- Programa de seguridad aprobado por la A.R.T. según Res. 51/97 SRT.

**29. Rescisión del contrato.**

Se regirá por lo preceptuado en la Ley Nacional 13.064, modificatorias, accesorias y/o complementarias, y la normativa Provincial en materia de orden público.

El caso de que la sumatoria de las multas aplicadas al Contratista por incumplimiento a lo establecido en el contrato y/o en el presente pliego supere el 10 % del monto de contrato (en el transcurso del período de vigencia del mismo) faculta a la D.P.O.S.S. a rescindir el Contrato por exclusiva culpa del Contratista.

MUERTE, QUIEBRA O CONCURSO CIVIL DEL CONTRATISTA: Quedará rescindido el contrato a no ser que los herederos ofrezcan llevar a cabo los trabajos bajo las condiciones estipuladas en aquél (art. 1260 y art. 1277 del Código Civil y comercial de la Nación.

Asimismo, no quedará rescindido el contrato, en caso que el síndico de la quiebra o concurso ofrezca dar cumplimiento en un todo al mismo y asumiendo la responsabilidad que menciona el art. 1277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La D.P.O.S.S. tendrá derecho a la rescisión del Contrato por culpa del Contratista, en los siguientes casos:

A) cuando el Contratista se haga culpable de fraude, o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el Contrato.

B) cuando el Contratista transfiera en todo o en parte su Contrato, se asocie con otros para su cumplimiento o subcontrate, sin previa autorización de la D.P.O.S.S.

C) cuando el Contratista proceda a la ejecución de los trabajos con impericia y que, a juicio del Comitente, no cumpla con lo estipulado en las E.T.P.

**30. Presentación y Plazo de Pago de los certificados.**

La certificación se hará según el siguiente detalle:

1) El **Acta de Medición** de los trabajos deberá efectuarse indefectiblemente entre el último día hábil del mes en que fueron realizados y los dos días hábiles posteriores.

2) La presentación del **Certificado de obra** deberá efectuarse indefectiblemente por Nota de Pedido dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Caso contrario dicha certificación deberá efectuarse en el mes siguiente, dentro del plazo previsto para la presentación. Esta circunstancia no dará derecho al cobro de intereses por el término del desfasaje de la certificación.

Es condición imprescindible que la empresa presente junto al certificado:

a) Libre deuda a los ingresos brutos extendida por la D.G.R. (los proveedores comprendidos en el convenio multilateral deberán presentar certificado de acreditación de tal circunstancia otorgado por la D.G.R. de la Provincia de Tierra del Fuego),

b) Formulario y constancia del pago de los aportes, contribuciones y A.R.T. del personal afectado a la obra, correspondiente al mes inmediato anterior (que cumpla con los requisitos exigidos por la A.F.I.P., vigentes al momento de su presentación).

c) Nómina del personal autorizado a ingresar a la obra, con la siguiente información:

- Apellido y nombre
- Nº de C.U.I.L.
- Categoría
- Fecha de ingreso a la empresa

d) Altas y bajas del personal que se produzcan en el transcurso de la obra:

- Constancia de Alta en la A.F.I.P.
- Constancia de Baja en la A.F.I.P. y recibo de sueldo correspondiente a la liquidación final en caso de bajas.
- Comprobante F.931 con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la A.F.I.P.

e) El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74) se validara mediante la presentación y pago del formulario F.931

f) Certificado de Cobertura de la A.R.T. con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo: Apellido, Nombre y Nº de C.U.I.L., incluyendo periodo de vigencia. Deberá actualizarse mensualmente o según la fecha de vencimiento que consigne el documento.

g) Cláusula de "No repetición" hacia la D.P.O.S.S.: deberá actualizarse mensualmente o según la fecha de vencimiento que consigne el documento.

h) Un mínimo de 5 (cinco) Tomas Fotográficas, correspondiendo a distintos ítem de la obra y que representen el avance los trabajos. Impresas en papel (dos juegos) en tamaño 9x13 cm cada una con identificación del ítem y/o trabajo que presenta cada toma. Así mismo se adjuntará en formato digital de no menos de 24dpi.

3) Una vez cumplido el punto (2) a satisfacción de la Inspección de Obra, ésta mediante Orden de Servicio comunicará a la Contratista que el Certificado de Obra ha superado la Verificación y que (el Contratista) estaría en condiciones de presentar la Factura correspondiente.

4) La Contratista deberá presentar por Mesa de Entradas de la DPOSS la Factura correspondiente al Certificado de Obra en trámite, esta factura deberá cumplir con los requisitos exigidos por la A.F.I.P. vigentes al momento de su presentación.

El **plazo de pago de los certificados** será de TREINTA (30) días HABILES, contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente en la Mesa de Entradas de la DPOSS.

El plazo de pago se interrumpirá en caso de que se formulen observaciones que deban ser corregidas por el Contratista, reiniciándose los mismos en el momento que se haga la presentación con las modificaciones requeridas a satisfacción de DPOSS.

**31. Fondo de Reparos.**

Para el caso de las obras que se realizaran por única vez, el Fondo de Reparos a constituir se integrará mediante la retención del cinco por ciento (5 %) de cada certificado básico y de redeterminación de precios. Dicho fondo de reparos podrá ser sustituido por Pólizas de Seguro de Caución con cláusula de reajuste automático trimestral en función del índice I.N.D.E.C. MAYORISTA NIVEL GENERAL. En caso que el Contratista no sustituya los fondos de reparo por póliza, deberá tenerse en cuenta:

La D.P.O.S.S. reintegrará los fondos de reparo constituidos en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.

**32. Plazo de Garantía**

El plazo de garantía será de DOCE (12) meses, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo del contratista.

**33. Mano de Obra Local.**

Rige lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3752/06 el cual modifica el Anexo I del Decreto Provincial Nº 1.290/96, reglamentario del art. 43 de la Ley Provincial Nº 278.

El coeficiente de Mano de Obra Local mínimo (M.O.L.) para la presente obra se determina en TREINTA PORCIENTO (30%).

Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla .M.O.L., se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.

El M.O.L. declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

FC LEY 278 = 1 - (0,05 * MOL * R)

Si MOL ≥ 50 % úsese MOL = 100%.

Si MOL < 50 % úsese MOL OFRECIDO.

Donde:
**R** representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y M.O.L. está expresado en tanto por uno.
Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obras de infraestructura.

Obtenido el precio corregido de la oferta, el nuevo orden de mérito surgido del procedimiento previsto precedentemente se integrará al análisis de conveniencia de técnica, económica y/o financiera.

En el caso que, de las verificaciones que realice la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 15 % del M.O.L., se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

Monto multa = A * 0.05 * R * M

Donde:
M = monto de contrato
A = (1- MOL real / MOL comprometido)
La multa por incumplimiento del M.O.L. no podrá superar el 2,5 % en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura (5 % * R) del monto contractual.

**34. Responsabilidad y/o Daños**

El Contratista es exclusivamente responsable ante todo reclamo o acción de terceros que pudiere presentarse:

1. Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la ejecución de la obra, ya sea por cualquier material, maquinaria o implemento usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.
2. Por interrupción del tránsito de desagües naturales.
3. Por violación de la Legislación vigente.

**35. Régimen de Multas.**

Será de aplicación el régimen de multas, cuya copia forma parte de este pliego licitatorio como ANEXO XII.
La aplicación de multas no liberará al Contratista de otro tipo de sanciones que pudiera corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la D.P.O.S.S. y/o a terceros.
El importe correspondiente a las multas aplicadas será descontado de la certificación subsiguiente a la determinación de la multa y en el caso del último mes se descontará del último certificado.

**36. Representante Técnico.**

El representante técnico del Contratista deberá ser Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitarista con incumbencia en el en la materia, debidamente matriculado en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego y en el Municipio de Ushuaia.

La documentación técnica de la oferta deberá ser conformada por quien oficie de Representante Técnico en esta etapa.

Al momento de la firma del Acta de entrega del terreno la Contratista presentará a quién será su Representante Técnico durante la ejecución del Contrato, el que deberá contar con al aval de la Repartición antes de entrar en funciones.

**37. Subcontratista.**

El Contratista no podrá subcontratar parte alguna de la Obra sin previa y expresa autorización del Comitente en tal sentido.

De ser el caso, los oferentes que quieren subcontratar, deberán presentar el acuerdo expreso y por escrito de la Empresa que pretenden subcontratar y el detalle de los ítems a subcontratar.

La Empresa a subcontratar deberá presentar el mismo tipo de documentación solicitados al oferente. Durante el estudio de las ofertas se decidirá sobre la autorización o no de la subcontratación propuesta y respecto de la consideración o no de la propuesta.

**38. Carteles de Señalización**

La contratista deberá señalizar explícitamente la obra (carteles, vallados, etc.), mantener balizamientos nocturnos, sereno o personal de custodia.

Referido a este punto, en la parte de la obra que afecte a la vía pública se deberán seguir la resolución M.O y S.P Nº 035 (Artículos 1 y 2), referidos a CARTELES DE SEÑALIZACIÓN. Estos deberán tener una dimensión de 1 x 0.7 m y el formato especificado en la resolución (Anexo I y II) a continuación se detalla:

Miscelánea:

Parte naranja: C:0 M:58 Y:100 K:0

Parte cyan: C:76 M:23 Y:100 K:0

"Obras para los Fueguinos".

Tipografía Sinkin Sans 500 Medium"

Tamaño: 325

Interlineado: 390

"Disculpe las molestias"

Tipografia Sinkin Sans Semibold

Tamaño: 160

Fondo cartel naranja: C:0 M:50 Y:100 K:0

**39. Cartel de Obra**

El contratista deberá proveer, proveer e instalar un cartel de obra con el formato indicado en el Anexo XI.

El cartel será construido con armazón de madera, forrado en chapa y sostenido por una estructura metálica, debidamente dimensionada para resistir la acción del viento.

Será por cuenta del Contratista el mantenimiento del cartel, debiéndolo conservar en las condiciones originales, durante la vigencia del Contrato.

La entrega de todos estos elementos, la mano de obra y los servicios detallados, se consideran incluidos en el rubro de Gastos Generales.

**40. Equipamiento para la Inspección de la Obra.**

La Contratista deberá poner a disposición de la Inspección, durante la ejecución de las obras, todo el equipo, instrumental y los elementos necesarios para el cometido de sus funciones de medición y control.
Se establece expresamente que cuando sea requerido, la contratista deberá disponer del traslado del personal designado para el control de los trabajos desde el lugar que indique la Inspección hacia los distintos sitios de la obra y su regreso, en vehículo adecuado a tal fin.

**41. Recepción Provisoria**

Además de los requisitos establecidos en los Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Generales aprobadas como Anexos I y II de la Resolución DPOSS Nº939/2016 deberá cumplirse con la totalidad de los siguientes requisitos para acordar la Recepción Provisoria:

1. Obras terminadas de acuerdo a contrato y aprobadas por la Inspección.
2. Pruebas de funcionamiento a satisfacción de la Inspección.
3. Aprobación de la versión Preliminar del Manual de Operación y Mantenimiento y entrega de copias del mismo a satisfacción de la Inspección.
4. Aprobación de la versión Preliminar de los Planos Conforme a Obra y memorias de cálculo. Todo entregado a satisfacción de la Inspección.

**42. Recepción Definitiva**

Además de los requisitos establecidos en los Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Generales aprobadas como Anexo I y II de la Resolución DPOSS Nº939/2016 deberá cumplirse con la totalidad de los siguientes requisitos para acordar la Recepción Definitiva:

1. Plazo de conservación y garantía cumplido a satisfacción de la Inspección.
2. Pruebas y ensayos de verificación de datos garantizados de resultados de procesos y de equipos e instalaciones (si las hubiere), aprobadas por la Inspección.
3. Versión definitiva del Manual de Operación y Mantenimiento de la obra, entregada a satisfacción de la Inspección, juntamente con los Planos Conforme a Obra versión definitiva.

**43. Constancia Generador Residuos Peligrosos**

En caso de generarse residuos que puedan ser clasificados como peligrosos por el art. 2° de la Ley Provincial N°105 de Residuos Peligrosos, el Contratista deberá presentar previo al inicio de los trabajos Constancia de Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos o

Generador Eventual de Residuos Peligrosos, según corresponda, la cual deberá ser tramitada ante la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (o Autoridad de Aplicación ambiental que ejerza la función) y posteriormente presentada ante la Inspección de Obra para su verificación y archivo de antecedentes.

## ANEXO I: CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Por la presente, se CERTIFICA que el Sr/a....., de la Empresa.....ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **LICITACIÓN PUBLICA Nº...../2018**, para la ejecución de la Obra: **"INFRAESTUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF"** y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

.....

DPOSS

....., ..... de ..... de 2018.-

## ANEXO II - DECLARACION JURADA-Aceptación de Jurisdicción

Lugar y fecha:.....

La firma .....que suscribe, con domicilio real en la calle.....Nº.....de la ciudad de .....

.....Provincia de ..... y domicilio especial en la calle ..... Nº ..... de la ciudad de Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiesta que:

1) No se encuentra contemplado en los términos del Art. 7 de la CLAUSULAS ESPECIALES.

2) Conoce la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PUBLICA Nº...../2018.

3) Ha visitado el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN PUBLICA Nº...../2018 y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos. Acepta todas las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.

4) Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.

5) Conoce la normativa que se aplica a la presente Licitación.

6) Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.

7) Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran la LICITACIÓN PUBLICA Nº...../2018 del Registro de la DPOSS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur durante un plazo de NOVENTA (90) días.

8) Deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **LICITACION PÚBLICA N° ..... /2018**, para la ejecución de la Obra: **"INFRAESTUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA - TDF",** se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Saluda a Usted muy atentamente

## ANEXO III –FORMULARIO DE PROPUESTA

Señor:
PRESIDENTE
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS SANITARIOS.
S...../.....D.

El / los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle ..... N°.....de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la **Licitación DPOSS...../2018 "INFRAESTUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA - TDF"** ha/n reconocido el terreno donde se ejecutarán las Obras y ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de la Obra motivo de esta Licitación.
No quedando/nos dudas al respecto, proponemos ejecutar los trabajos objeto de l**a Licitación DPOSS ...../2018 "INFRAESTUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF"**, de acuerdo a su fin en la suma global de: PESOS ..... ($ ).
Se acompaña ....., por la suma de PESOS ..... ($ ), en concepto de Garantía de Oferta
Se declara que el MOL a utilizar para la presente Obra es: .....(.....%)

| | |
|---|---|
| ..... | ..... |
| Firma del Representante Técnico | Firma del Proponente |
| Nombre: ..... | Nombre: ..... |
| N° de Doc:..... | N° de Doc:..... |
| Domicilio:..... | Domicilio:..... |
| Teléfono:..... | Teléfono:..... |
| Consejo Profesional:..... | CUIT N°:..... |
| Matricula:..... | ING. BRUTOS N°..... |

Cuenta Cte. Banco Provincia de Tierra del Fuego N°.....
El proponente consignará en su caso, toda otra modalidad de Garantía que ofrezca, acorde con las exigencias de la documentación de la Licitación.
Referencias Bancarias:.....
Documentación Complementaria agregada:.....
.....

Saluda/n al Sr. Presidente atentamente.
Ushuaia,.....de ..... de 2018.

# ANEXO IV: PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

**PLANILLA GENERAL DE PRESUPUESTO Y COMPUTO METRICO**

| Nº | Designación y Especificación | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total | % Incidencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Proyecto Ejecutivo | Gl | 1 | | | |
| 2 | Replanteo de Obra | Gl | 1 | | | |
| 3 | Excavación de zanjas en suelo común | m3 | 1306 | | | |
| 4 | Excavación de zanjas en roca | m3 | 187 | | | |
| 5 | Excavación en general | m3 | 48 | | | |
| 6 | Relleno y compactación | m3 | 826 | | | |
| 7 | Hormigón de limpieza (H-8) | m3 | 2 | | | |
| 8 | Acarreo, provisión y colocación de cañería PVC DN 160mm | m | 850 | | | |
| 9 | Acarreo, provisión y colocación de cañería PEAD C10 DN 75mm | m | 1041 | | | |
| 10 | Acarreo, provisión y colocación de cañería PEAD C10 DN 90mm | m | 700 | | | |
| 11 | Remoción de interferencias | Gl | 1 | | | |
| 12 | Piezas especiales | Gl | 1 | | | |
| 13 | Reparación de cámaras | Gl | 1 | | | |
| 14 | Ejecución de bocas de registro | ud | 12 | | | |
| 15 | Planos conforme a obra | Gl | 1 | | | |
| 16 | Higiene y Seguridad | Gl | 1 | | | |
| | | | | | | |
| | ***TOTAL OBRA*** | | | | **$** | |

# ANEXO V: PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES

## MODELO DE PLAN DE TRABAJOS

Obra:
Empresa:
Plazo de obra:
Fecha de Inicio:

| Item | Descripción del item | Valor Item ($) | % inc total | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | ..... |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | |
| | Total General | | | | | | |

En cada Mes deberá detallarse el monto en $ y en %.

## MODELO DE CURVA DE INVERSIONES

**Curva de inversión acumulada con indicación de montos parciales y acumulados**

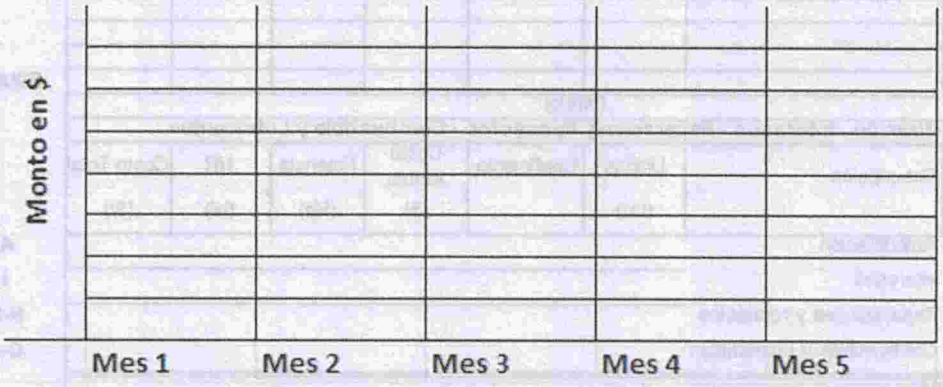

# ANEXO VI: PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS

| *Item Nº:* *Descripción :* | | *Unidad:* | *Rendimiento:* | | | | | TOTALES ($) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **A. Materiales** | | | | | | | | |
| Precio de Ref.(*) | Descripción | Unidad (Ud) | Cantidad (Ud/) | | | Costo Unitario ($/Ud) | Costo Total ($/) | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | MATERIALES |
| | | | | | | | | |
| | | | | Parcial | | | 0.00 | |
| **B. Mano de obra** | | | | | | | | |
| Precio de Ref.(*) | Descripción | Unidad (Ud) | Cantidad (Ud/) | 1/R (h/) | Cantidad de Operarios | Costo Unitario ($/Ud) | Costo Total ($/) | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | MANO DE OBRA |
| | | | | | | | | |
| | | | | Parcial | | | | |
| **C. Transporte de Materiales** | | | | | | | | |
| Precio de Ref.(*) | Descripción | Unidad (Ud) | Cantidad (Ud/) | | | Costo Unitario ($/Ud) | Costo Total ($/) | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | TRANSPORTE |
| | | | | | | | | |
| | | | | Parcial | | | | |
| **D. Equipos** | | | | | | | | |
| Precio de Ref.(*) | Descripción | Unidad (Ud) | Cantidad | Costo Actual ($) | Potencia (Hp) | Costo Total ($/h) | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | EQUIPO |
| | | | | | | | | |
| | | | Parcial | | | | | |
| **E. Amortización - Intereses - Reparación y Repuestos - Combustible y Lubricantes** | | | | | | | | |
| Precio de Ref.(*) | Descripción | Unidad (Ud) | Coeficiente | Costo Actual ($) | Potencia (Hp) | 1/R (h/) | Costo Total ($/) | |
| | Amortización | | | | | | | A |
| | Intereses | | | | | | | I |
| | Reparaciones y repuestos | | | | | | | R-R |
| | Combustibles y Lubricantes | | | | | | | C-L |
| **F. Varios** | | | | | | | | |
| Precio de Ref.(*) | Descripción | Unidad | Cantidad | | Costo Unitario | | Costo Total ($) | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Varios |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Total |
| | Costo Unitario Neto | | (A+B+C+D+E+F) | | | | | $/ |
| | Incidencia Coeficiente Resumen | | | % | | | | $/ |
| | ***PRECIO DE APLICACION*** | | | | | | | $/ |

(*)Precio de Referencia: Para Redeterminación definitiva - según artículo 19 - Dto Nacional 691/2016
Serie In.Gr.IMOL(2) - Planilla de Indices Generales-Comisiòn de Redeterminaciòn de Precios- IPV-TDF
WWW.IPV.gov.ar

# ANEXO VII: MODELO DE COEFICIENTE RESUMEN

| | |
|---|---|
| Costo Neto o Costo-Costo | =1,000 (a) |
| Gastos Generales de la Empresa (.....% de 1,000) | =..... |
| Gastos Indirectos (.....% de 1,000) | =..... |
| Beneficios (.....% de 1,000) | =..... |
| Gastos financieros (.....% de 1,000) | =..... |
| Sub-Total | =..... (b) |
| Impuestos a los Ingresos Brutos =.....% de (b) | =..... (c) |

COEFICIENTE RESUMEN (CR) = (a+b+c) [ ]

# ANEXO VIII: PLANILLA DE COSTOS DE MANO DE OBRA

| Categorìa | Salario ($/h) | Asistencia ...%x(2) ¨($/h) | Salario Directo ($/h) | Mejoras Sociales ...%(4) ($/h) | Seguro Obrero ....% (4) ($/h) | Salario Total ($/h) | Otros ($/h) | Justificación Columna (8) | Costo Total ($/h) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4)=(2)+(3) | (5) | (6) | (7)=(4)+ (5)+(6) | (8) | (9) | (10)= (8)+(7) |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

# ANEXO IX:PLANILLA DE COSTO HORARIO DEL EQUIPO A AFECTAR A LA OBRA

A = (CA-VR)/VU (*)
I= (CAx05xi)/(UA x 100) (**)
i=.....%

| Nº de orden | Designaciòn | Potencia (HP) | Costo actual ($) | Valor residual ($) | Vida útil (h) | Uso anual (h) | Costo amortizaciòn e intereses | | | Reparaciones y Repuestos (%/h) | Combustible | | | | Lubricantes ($/h) | Combustibles y lubricantes ($/h) | Costo Horario Total ($/h) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Amortiz. ($/h) | Intereses ($/h) | surra ($/H) | | Tipo | Prec.Unitario ($/h) | Consumo (lts/h.HP) | Costo ($/h) | | | |
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5)=....% (4) | (6) | (7) | (8)=(*) | (9)=(**) | (10)=(8)+(9) | (11)=...%(10) | (12) | (13) | (14) | (15)=(13)*(14)*(3) | (16)=...%(15) | (17)=(15)+(16) | (18)=(17)+(10)+(11) |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

# ANEXO X: PLANILLAS DE EQUIPOS y PERSONAL A AFECTAR A LA OBRA

## A) EQUIPOS:

| DETALLE (a) | CANTIDAD | SITUACIÓN (b) | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Propio | A adquirir | A alquilar |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Referencias:
a) Marca, modelo, capacidad. Adjuntar descripción complementaria
b) Marcar con "X" lo que corresponda.

## B) PERSONAL:

| Profesión | Nombre y Apellido |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

# ANEXO XI: CARTEL DE OBRA

17.MODELO DE CARTEL DE OBRA

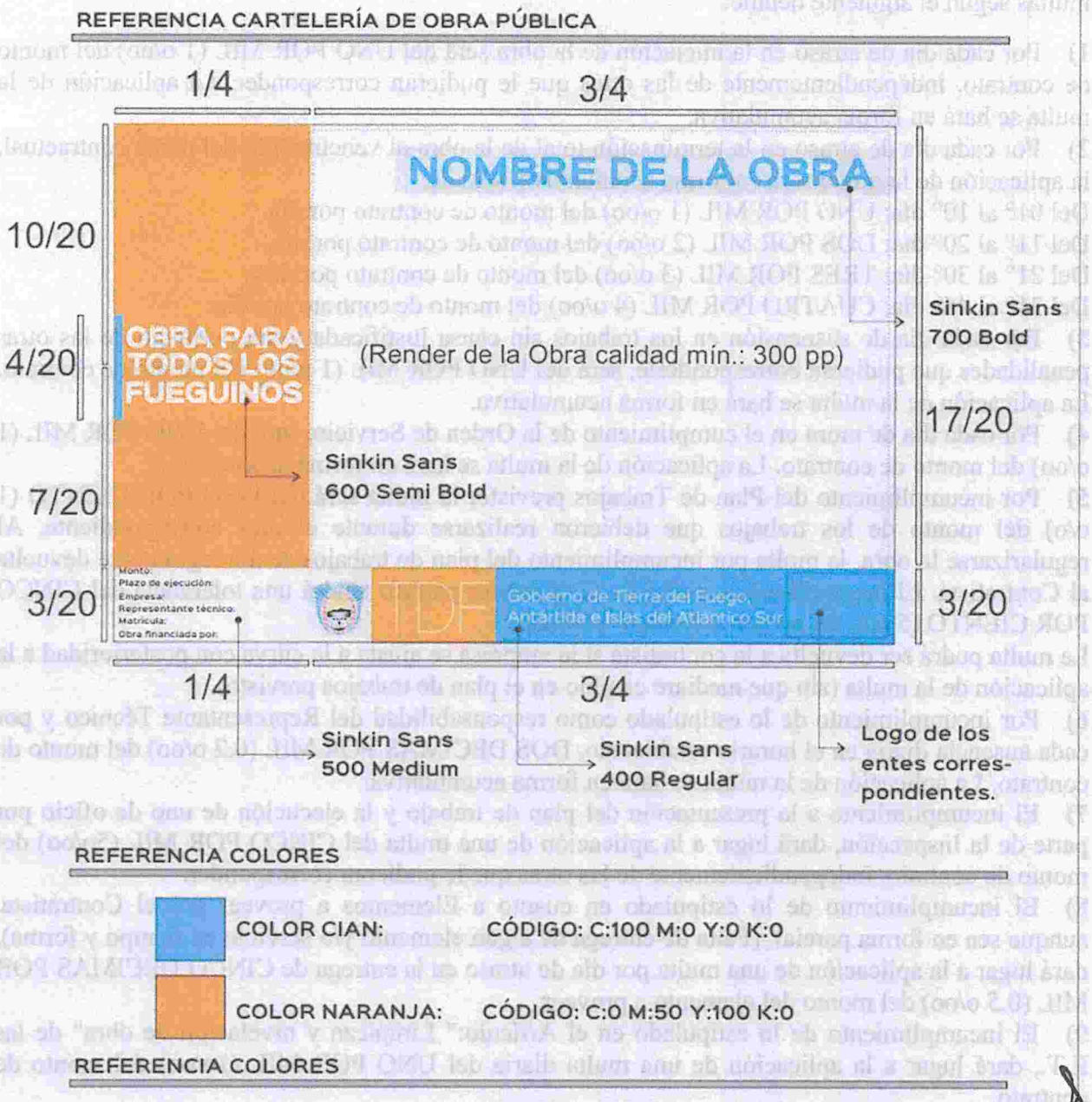


Colocar uno (1) cartel de 2x 4m, donde lo indique la Inspección.

## ANEXO XII: - REGIMEN DE MULTAS

Los importes que en conceptos de multas establezca el comitente, podrán ser deducidos del primer certificado que el contratista deba cobrar después de su aplicación, del fondo de reparo y en último término del depósito de garantía o bien afectando la fianza rendida. El contratista queda obligado a completar ese fondo de reparo o la garantía si fueran afectados. Los incumplimientos en que incurriere la Contratista, aunque sea en forma parcial, lo harán pasible de la aplicación de multas según el siguiente detalle:

**1)** Por cada día de atraso en la iniciación de la obra será del UNO POR MIL (1 o/oo) del monto de contrato, independientemente de las otras que le pudieran corresponder. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.
**2)** Por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual, la aplicación de la multa será en forma acumulativa, será de:
Del 01° al 10° día: UNO POR MIL (1 o/oo) del monto de contrato por día.
Del 11° al 20° día: DOS POR MIL (2 o/oo) del monto de contrato por día.
Del 21° al 30° día: TRES POR MIL (3 o/oo) del monto de contrato por día.
Del 31° al 45° día: CUATRO POR MIL (4 o/oo) del monto de contrato por día.
**3)** Por cada día de suspensión en los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudieran corresponderle, será del UNO POR MIL (1 o/oo) del monto de contrato. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.
**4)** Por cada día de mora en el cumplimiento de la Orden de Servicio, será del UNO POR MIL (1 o/oo) del monto de contrato. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.
**5)** Por incumplimiento del Plan de Trabajos previsto, la multa será del UNO POR CIENTO (1 o/o) del monto de los trabajos que debieron realizarse durante el mes correspondiente. Al regularizarse la obra, la multa por incumplimiento del plan de trabajos será íntegramente devuelta al Contratista. El incumplimiento referido en el primer párrafo tendrá una tolerancia del CINCO POR CIENTO (5 o/o) en menos del monto previsto.
La multa podrá ser devuelta a la contratista si la empresa se ajusta a la curva con posterioridad a la aplicación de la multa (sin que mediare cambio en el plan de trabajos previsto).
**6)** Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante Técnico y por cada ausencia diaria en el horario establecido, DOS DECIMAS POR MIL (0.2 o/oo) del monto de contrato. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.
**7)** El incumplimiento a la presentación del plan de trabajo y la ejecución de uno de oficio por parte de la Inspección, dará lugar a la aplicación de una multa del CINCO POR MIL (5o/oo) del monto de contrato, independientemente de las otras que le pudieran corresponder.
**8)** El incumplimiento de lo estipulado en cuanto a Elementos a proveer por el Contratista, aunque sea en forma parcial, (Falta de entrega de algún elemento y/o servicio en tiempo y forma), dará lugar a la aplicación de una multa por día de atraso en la entrega de CINCO DECIMAS POR MIL (0.5 o/oo) del monto del elemento a proveer.
**9)** El incumplimiento de lo estipulado en el Artículo:" Limpieza y nivelación de obra" de las E.T., dará lugar a la aplicación de una multa diaria del UNO POR MIL (1o/oo) del monto de contrato.
**10)** El incumplimiento de lo estipulado en el Artículo: "Planos y croquis conforme a obra" de las E.T., dará lugar a la aplicación de una multa diaria del UNO POR MIL (1o/oo) del monto de contrato.
A los efectos establecidos en este régimen, se entiende por "Monto de Contrato" al monto de contrato original, con más la/s redeterminación/nes que se hubieren efectuado y asimismo todas las modificaciones contractuales que se hubieren realizado, computándose al efecto los importes

respectivos, aprobados por autoridad competente, y consecuentemente vigentes al momento de dictarse el acto administrativo de aplicación de la sanción.

# ANEXO XIII: LISTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA PROPUESTA

1- Constancia de adquisición del Pliego…….☐
2- Constancia de Constitución de Garantía de Oferta…… ☐
3- Certificado de Visita de Obra (Formulario Anexo I)…….…… ☐
4- Certificado de situación regular I.G.J. (si corresponde) …… ☐
5- Contrato Social, Acta de Directorio, o Poder(de corresponder)…… ☐
6- Instrumento de Constitución UTE (de corresponder)……. ☐
7- Balance de los tres últimos ejercicios…… ☐
8- Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación…… ☐
9- Constancia Inscripción Pro.T.D.F vigente …… ☐
10- Certificado de cumplimiento Fiscal (D.G.R.) ……..…….. ☐
11- Inscripción I.E.R.I.C …… ☐
12- Comprobante pago aportes y contribuciones. A.N.Se.S y A.R.T…… ☐
13- Comprobante de Inscripción C.U.I.T., actualizado ……..…… ☐
14- Libre deuda de servicios sanitarios (D.P.O.S.S.) ……..…… ☐
15- Declaración Jurada de aceptación de Jurisdicción (Anexo II)…… ☐
16- Oferta (según formulario Anexo III)…… ……..... ☐
17- Cómputo y presupuesto (según formulario Anexo IV)…….. ☐
18- Plan de trabajos (s/ formulario Anexo V-a) ……..... ☐
19- Curva de inversión (s/ formulario Anexo V-b)……..…..... ☐
20- Análisis de precios (s/ modelo Anexo VI) ……..... ☐
21- Detalle de cálculo del Coeficiente Resumen(s/ modelo Anexo VII)…..…… ☐
22- Planilla de costos de la mano de obra (s/ modelo Anexo VIII)…… ☐
23- Planilla de costos de los equipos a afectar a la obra (Anexo IX)..…….. ☐
24- Planillas de Equipos y Personal a afectar a la obra. (Anexo X)……..…… . ☐

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

# OBRA:

# "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**Ushuaia, Agosto 2018**

Anexo I Resolución D.P.O.S.S. N° 1129/2018

OBRA:

"INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA
BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA –
TDF"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Ushuaia, Agosto 2018

## INDICE

1. Objeto del Pliego ..... 3
2. Objetivo de la Obra ..... 3
3. Zona del proyecto ..... 3
4. Horizonte del Proyecto ..... 3
5. Alcance de los trabajos ..... 3
6. Ajuste al proyecto de la oferta aprobada ..... 5
7. Obligaciones del oferente y del contratista ..... 6
8. Obrador y servicios complementarios ..... 7
9. Vigilancia y Seguridad en la Obra ..... 7
10. Servicios ..... 7
11. Solicitud de documentación y permisos ..... 7
12. Normativas de aplicación ..... 8
13. Materiales a proveer por el Comitente ..... 8
14. Ensayos y/o pruebas de funcionamiento ..... 8
15. Plazo de Ejecución de obra ..... 8
16. Medición y Forma de Pago ..... 9
17. Ítem 1. Proyecto Ejecutivo ..... 9
18. Ítem 2. Replanteo de Obra ..... 11
18.1 Generalidades ..... 11
18.2 Replanteo Planialtimétrico ..... 12
18.3 Medición y Certificación ..... 12
19. Ítem 3. Excavación de zanjas en suelo común. ..... 12
19.1 Generalidades ..... 12
19.2 Medición ..... 13
19.3 Forma de Pago ..... 13
20. Ítem 4. Excavación de zanjas en roca. ..... 13
20.1 Generalidades ..... 13
20.2 Medición ..... 14
20.3 Forma de Pago ..... 14
21. Ítem 5: Excavación en general ..... 14
21.1 Generalidades ..... 14
21.2 Medición ..... 15
21.3 Forma de Pago ..... 15
22. Ítem 6: Relleno y compactación ..... 15
22.1 Generalidades ..... 15
22.2 Medición ..... 16
22.3 Forma de Pago ..... 16
23. Ítem 7: Hormigón de limpieza (H-8) ..... 16
23.1 Generalidades ..... 16
23.2 Medición ..... 16
23.3 Forma de pago ..... 17
24. Ítem 8. Acarreo, provisión y colocación de Cañerías de PVC DN 160 mm ..... 17

24.1 Generalidades ..... 17
24.2 Condiciones de Instalación ..... 17
24.3 Medición ..... 17
24.4 Forma de Pago ..... 17
25. Ítem 9. Acarreo, provisión y colocación de Cañerías de PEAD DN75 mm ..... 17
25.1 Generalidades ..... 17
25.2 Condiciones de Instalación ..... 17
25.3 Medición ..... 18
25.4 Forma de Pago ..... 18
26. Ítem 10. Acarreo, provisión y colocación de Cañerías de PEAD DN 90mm ..... 18
26.1 Generalidades ..... 18
26.2 Condiciones de Instalación ..... 18
26.3 Medición ..... 18
26.4 Forma de Pago ..... 18
27. Ítem 11. Remoción de Interferencias. ..... 18
27.1 Generalidades ..... 18
27.2 Medición ..... 19
27.3 Forma de Pago ..... 19
28. Ítem 12. Piezas Especiales ..... 19
28.1 Generalidades ..... 19
28.2 Medición ..... 19
28.3 Forma de Pago ..... 19
29. Ítem 13. Reparación de cámaras ..... 19
29.1 Generalidades ..... 20
29.2 Medición ..... 20
29.3 Forma de Pago ..... 20
30. Ítem 14. Ejecución de boca de registro ..... 20
30.1 Generalidades ..... 20
30.2 Medición. ..... 21
30.3 Forma de Pago. ..... 21
31. Ítem 15. Planos conforme a Obra ..... 21
31.1 Generalidades ..... 21
31.2 Medición y forma de Pago ..... 21
32. Ítem 16. Higiene y Seguridad. ..... 21
32.1 Generalidades ..... 21
32.2 Requisitos ..... 22
32.3 Seguridad ..... 22
32.4 Incumplimientos ..... 23
32.5 Orden y Limpieza ..... 23
32.6 Plan De Gestión Ambiental ..... 23
32.7 Medición ..... 25
32.8 Forma de Pago ..... 25

# ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

## 1. Objeto del Pliego

El objeto del presente Pliego es establecer las especificaciones técnicas particulares que regirán la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA - TDF " que no están previstas en las Condiciones Generales aprobadas como Anexo II de la Resolución DPOSS 939/16 o que estándolo puedan requerir mayor precisión o rectificación.
El contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones que forman parte de la presente documentación para la ejecución de la Obra y responderá por los defectos que puedan producirse hasta su Recepción Definitiva.

## 2. Objetivo de la Obra

La obra consiste en:

- Extensión de la Red de Agua Potable para abastecer a los barrios Itatí y Quinta 52, el cual se realizará mediante un empalme a la salida del Módulo Presurizador Nº2 y previo a la válvula existente de 75mm. Dicha extensión de red será de PEAD DN 90 mm desde el módulo presurizador hasta el comienzo del barrio Quinta 52, donde allí la red interna estará compuesta de cañería PEAD DN 75mm.

- La captación de líquido cloacal a través de redes de cañería de PVC DN 160 mm, e:3.2mm a colocar para ser conducido a gravedad hasta su vinculación con la Red existente en la calle Loncharich.

## 3. Zona del proyecto

Esta obra se desarrollará en las inmediaciones del Barrios Itatí y Quinta 52.

## 4. Horizonte del Proyecto

Se ha fijado el año 2038 como horizonte del proyecto.

## 5. Alcance de los trabajos

Será responsabilidad del Contratista:

1. Elaboración del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de detalle y la posterior construcción de:
   - Red cloacal
   - Red de suministro de agua potable

Para ello deberá proveer la totalidad de los materiales, equipos y mano de obra necesarios para dichas obras, incluyendo la provisión de todas las cañerías, tuberías, accesorios, estructuras civiles, los materiales para la construcción de cada uno de los componentes y obras especiales como cruces, empalmes, etc.

2. Elaboración de la totalidad de los Planos Conforme a Obra.
3. Todo otro requisito necesario para el buen funcionamiento de las obras de acuerdo

a su fin.

Para el cumplimiento de estos requisitos el Contratista deberá como mínimo:

a) *Realizar el replanteo topográfico* de los lugares donde se ejecutarán las obras, de lo que será el único responsable. Las cotas indicadas en los Planos de Proyecto son ilustrativas y orientativas. Deberá realizar un relevamiento planialtimétrico de las calles, veredas, cámaras de registro existentes, puntos singulares y terrenos donde se construirán todas las componentes de la obra. Esta nivelación será la que en definitiva se empleará para la determinación última de las cotas que permitirán desarrollar al proyecto en general, deberá construir mojones fijos en los mismos, grabando sobre ellos la cota correspondiente, la que estará referida al cero del I.G.N., sirviendo de referencia para confeccionar los planos y la ingeniería de detalle. El Contratista deberá realizar la implantación de las cañerías, de las bocas de registro, de las cámaras, y de cada una de las otras componentes de la obra manteniendo la configuración y diseño hidráulico establecido en el Proyecto de Licitación.

b) *Verificar el diseño hidráulico* de todos los componentes del sistema.

Los criterios de verificación de las conducciones son:

i. Proyecciones poblacionales: En función de los censos del I.N.D.E.C. 1991, 2001, 2010 y saturación del espacio físico de acuerdo a código de planeamiento y tipología de vivienda, datos del Municipio local y la prestataria del servicio de distribución de agua y cloacas.

ii. Dotación: Se adopta un valor de 320 litros por habitante y por día.

iii. Coeficiente de pico:

$$(K) = 1.5 + 2.5 / (Qm)^{1/2} = 1.8$$

iv. Coeficiente de vuelco: 0.9

v. Caudal de infiltración: no se considera infiltración en el período.

vi. Velocidad máxima admisible: en ningún caso la velocidad será superior a la velocidad crítica de 3 m/s.

vii. Profundidades mínimas de tapada: la profundidad mínima de tapada en toda la red será mayor de 1.20m o la que asegura la conectividad por gravedad de las redes secundarias.

c) *Realizar los estudios de suelos,* a distintas progresivas de la traza y donde la Inspección lo considere necesario, para el reconocimiento de los tipos y características de los suelos, niveles freáticos, grados de agresividad, tensiones de fundación, tipos y metodología para depresión de napas, etc.
Los estudios de suelo requeridos son necesarios para establecer la forma de ejecutar las zanjas, el cálculo de entibados, determinar los planos y tensiones de fundación, el sistema de depresión de napas, efectuar los rellenos con material de excavación o suelo de aporte, verificar la rigidez de las tuberías y realizar los cálculos estructurales. El Contratista no podrá formular reclamo adicional alguno por cambios en el diseño a causa de las características de los suelos, siendo el único responsable de la correcta ejecución de la obra.

d) *Verificar la rigidez de las tuberías*, de acuerdo al tipo de suelo, la profundidad de excavación, al material de relleno y a las cargas externas. En función de estos parámetros se realizará la propuesta del tipo de cañerías.

e) *Elaborar los planos* que corresponden a los planos de detalles y los que fueran necesarios para completar la documentación a los fines de la construcción de la obra, completando de esta manera los planos otorgados en la documentación perteneciente al llamado de la presente licitación. Se deberán adjuntar también, antes de comenzar la construcción de las distintas partes de las obras, los planos de replanteo correspondientes. Se deberán ejecutar los planos estructurales y de encofrados.

f) Será responsabilidad del Contratista la elaboración de todo tipo de documentación y la gestión para la o las aprobaciones ante organismos oficiales y/o privados, tanto previo al inicio como al finalizar la obra, debiendo entregar con la última certificación el expediente conteniendo toda la documentación completa conforme a obra y aprobada. En todos los casos los costos derivados de estas tareas como los correspondientes a pagos de tasas, sellados, impuestos, servicios, etc. estarán a cargo del Contratista.

## 6. Ajuste al proyecto de la oferta aprobada

Si durante el replanteo y/o ejecución de las obras el Contratista observara que la presencia de obras e instalaciones existentes, las restricciones al uso de suelo y/o toda otra eventualidad, resultare necesario realizar ajustes al Proyecto de la Oferta Aprobada, llevando a la modificación de la posición de alguno de los componentes, cambios en las obras complementarias previstas originalmente, etc. deberá presentar a la Inspección, los planos con la ingeniería de detalle incluyendo los ajustes necesarios a ejecutar para su aprobación más toda documentación que avale dicho cambio. No originando dicha situación el reconocimiento de adicional alguno a la oferta realizada y al monto contractual.

En caso que se verifique tal situación, el Contratista presentará a la Inspección copias impresas y en soporte digital de la totalidad de la documentación técnica conforme a las modificaciones de proyecto propuestas. Tales presentaciones deberán incluir como mínimo: Memoria Descriptiva, Memoria Técnica y de Cálculo, Cómputo Métrico, Planos Generales y de Detalle.

La documentación presentada por el Contratista deberá ser aprobada por Autoridad Competente de la D.P.O.S.S. que revisará la documentación, procediendo luego a su devolución al Contratista. Este último realizará todas las correcciones y agregados que correspondan y presentará nuevamente a la Inspección las copias impresas de la documentación técnica y planos de proyecto corregidos, junto con una copia en soporte digital de los mismos.

En el caso que los mismos no tengan observaciones, ni correcciones, ni agregados a juicio de la Autoridad Competente de la D.P.O.S.S., el Contratista presentará cuatro copias impresas y en formato digital.

Los planos se confeccionarán de acuerdo a las normas I.R.A.M. vigentes, en sistema de dibujo asistido por computadora (AUTOCAD en la versión que indique la Inspección) con su correspondiente archivo de puntas de ploteo. Los planos deberán estar debidamente firmados por el Contratista y la Autoridad Competente de la D.P.O.S.S.

Toda la documentación técnica relativa a las modificaciones de obra, deberá ser presentada con la debida anticipación (no menor a 20 días) y será evaluada y aprobada por la Autoridad Competente de la D.P.O.S.S.

## 7. Obligaciones del oferente y del contratista

### 7.1 Cotización

El Oferente deberá cotizar obligatoriamente la obra conforme a la descripción y detalle del Proyecto de Licitación.
La cotización deberá hacerse conformando las Planilla de Cómputo y Presupuesto, incluida en ANEXO II, considerando que cada ítem debe incluir la provisión de la totalidad de la ingeniería, los materiales, mano de obra y equipos necesarios.

### 7.2 Conocimiento previo de las condiciones de la obra

Las obras, instalaciones y equipos deberán funcionar de acuerdo con los fines para los cuales fueron proyectados. Será responsabilidad del Oferente y en su caso del Contratista, investigar y conocer las características y particularidades del lugar donde se ejecutarán las obras, ya se trate del suelo, del subsuelo, de la profundidad y fluctuación de la napa freática, del clima, incluido el régimen de lluvias, los precios locales y en general de todos aquellos factores que incidan sobre los costos, el plazo de ejecución, el correcto funcionamiento y la calidad de las obras.
El Contratista deberá solicitar a las reparticiones y empresas de servicios toda la información referida a las instalaciones existentes, propiedad de las mismas, que pudieran interferir en las obras a ejecutar, debiendo realizar los sondeos necesarios para su correcta ubicación sobre el área de implantación, y en caso que corresponda deberá efectuar los ajustes necesarios del proyecto a los efectos de que el mismo se concluya y funcione de acuerdo a su fin.
No se admitirá, en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en falta absoluta o parcial de informaciones, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra.

### 7.3 Conocimiento del proyecto

El Contratista será el único responsable por la correcta interpretación de la totalidad de la documentación que integra la presente Licitación, en lo referente a la adecuada provisión de los suministros, dimensionamiento de las estructuras, ejecución de las obras e instalaciones y su correcto funcionamiento, de acuerdo a los fines para los cuales fueron proyectadas.
Dentro del monto del Contrato, se entenderá que se encuentran incluidas las tareas mencionadas y además, que está incluido cualquier trabajo, material o servicio que, sin tener partida expresa en la Planilla de Propuesta o sin estar expresamente indicado en la documentación contractual sea necesario e imprescindible ejecutar o proveer, para dejar la obra totalmente concluida y/o para su correcto funcionamiento de acuerdo con su fin.
No se admitirá, en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en falta absoluta o parcial de informaciones, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra.

### 7.4 Mantenimiento de estructuras e instalaciones existentes

El mantenimiento de estructuras o instalaciones existentes que puedan ser afectadas directa o indirectamente por la obra, correrá por cuenta exclusiva del Contratista, como así también la reparación y/o reconstrucción de aquellas que fueran afectadas por las labores desarrolladas, las que tendrán idénticas o superiores características que las originales dañadas.

### 7.5 Cumplimiento de la normativa laboral

Sin perjuicio de lo consignado en los legajos de licitación, el Contratista será responsable del estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente tanto en el orden nacional como local

(A.R.T., etc.).

## 8. Obrador y servicios complementarios

### 8.1 Alcance

El Contratista deberá realizar las siguientes tareas:

1. Construir los obradores que sean necesarios
2. Construir las comodidades necesarias para poder llevar a cabo las obras objeto de este Pliego, cumpliendo con todas las exigencias en él establecidas.
3. Establecer un sistema de vigilancia total de la obra.
4. Proveer e instalar carteles de obra en las zonas donde se efectúan los trabajos, estos deberán cumplir lo especificado en el pliego. Así mismo los costos deberán ser incluidos en el monto de la obra.
5. Proveer e instalar el cartel de obra, el cual deberá ajustarse a pliego y cuyo monto deberá ser incluido en la obra.

## 9. Vigilancia y Seguridad en la Obra

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias y hará cumplir todas las normas y disposiciones para la ejecución segura de los trabajos a fin de evitar accidentes y limitar los riesgos a personas y bienes en la obra. Proveerá y conservará todas las luces, protecciones, cercas y vigilancia cuando y donde sean necesarias o exigidas por la Inspección o por cualquier autoridad competente, para seguridad y conveniencia de las personas y la protección de bienes.

Además de las precauciones especiales para evitar accidentes en las excavaciones y obras semejantes, el Contratista deberá mantener un sistema de acceso y de inspección adecuado en todas las excavaciones. Si la Inspección considera que las medidas de seguridad adoptadas por el Contratista son inadecuadas, podrá ordenarle detener las operaciones donde esto ocurra, hasta que adopte medidas de prevención satisfactorias, sin que ello de motivo a prórrogas del plazo contractual, ni a reclamos por pagos adicionales.

Todas las afectaciones que produzcan las obras al tránsito peatonal y/o vehicular deberán ser señalizadas con letreros indicadores de desvíos, alertas y toda otra información de utilidad.

En los lugares de peligro y en los que indique la Inspección, se colocarán durante el día, vallados con banderolas rojas y por la noche faroles eléctricos rojos en número suficiente, dispuestos en forma de evitar cualquier posible accidente.

## 10. Servicios

El Contratista deberá prestar todos los servicios a su cargo, que sean necesarios para la buena marcha y realización correcta de la obra, entre los que se incluyen:

1. Provisión y mantenimiento de agua de servicio y drenaje para su uso en toda la construcción. Deberá suministrar, instalar, operar y mantener todas las bombas necesarias, conexiones de tuberías, instalaciones de drenaje y elementos similares. El sistema deberá ser previamente aprobado por la Inspección.
2. Provisión de energía eléctrica a través de la Empresa Prestataria del Servicio o en su defecto provisión de la misma, mediante grupos electrógenos. Dicha provisión estará a cargo del Contratista
3. Organizar y prestar los servicios necesarios de recolección, retiro y eliminación de residuos tanto en el obrador como en la obra.
4. No se prevén descargas de desagües cloacales en el obrador, los baños para el personal serán gabinetes químicos.

## 11. Solicitud de documentación y permisos

La contratista, antes de dar inicio a los trabajos, deberá presentar a la Inspección todos los permisos correspondientes ante los organismos y/o empresas que correspondan para la ejecución de la obra.
Se deberá prestar especial cuidado con los terrenos colindantes, evitando volcar el suelo excavado dentro del predio, invadir la propiedad, dañar el cerco perimetral, etc., siendo responsabilidad de la Contratista cualquier daño ocasionado.
En los casos en que la traza de las cañerías cruce alguna calle, se deberán pedir los permisos correspondientes para desviar la misma, sin interrumpir la circulación del tránsito.

## 12. Normativas de aplicación

Para el proyecto y la ejecución de las obras rigen entre otras, las Normas y Reglamentos establecidos a continuación:

1. Normas del E.N.O.H.S.A.
2. Normas I.R.A.M.
3. S.I.R.E.A. - Reglamento C.I.R.S.O.C.
4. Especificaciones y normas de la D.P.O.S.S.
5. Normas de la Dirección Nacional y de la Dirección Provincial de Vialidad.
6. Reglamentaciones contra incendio vigentes en la ciudad de Ushuaia.
7. Ley de Higiene y Seguridad Nº 19.587
8. Ley 24.051 sobre Residuos Peligrosos y Decreto Reglamentario N° 831/1993.
9. Ordenanzas Municipales vigentes que rigen en la materia.

También serán de aplicación aquellas reglamentaciones de las empresas de servicios públicos nacionales, provinciales, municipales o privadas que interfieran en el área de ejecución de las Obras.
El Oferente y en su caso el Contratista, declaran tener pleno conocimiento de todas las Leyes y Normativas enumeradas precedentemente.
Independientemente de ello, el Comitente podrá requerir el cumplimiento de otras normas cuando a su juicio esto resulte conveniente y necesario para una correcta ejecución de las obras.

## 13. Materiales a proveer por el Comitente.

El comitente no proveerá ningún material.

## 14. Ensayos y/o pruebas de funcionamiento.

Se realizarán ensayos y/o pruebas de funcionamiento de todos los equipos y/o sistemas instalados y/o construidos en la obra, los mismos deben ser aprobados por la Inspección.
La Contratista deberá proveer y/o disponer de todos los elementos y/o equipos necesarios para la realización de las pruebas y ensayos que correspondan o indique la Inspección. El cumplimiento de este artículo no recibirá pago directo alguno.
Sólo una vez aprobados todos los ensayos y/o pruebas de funcionamiento de todos los equipos y/o sistemas instalados y/o construidos se procederá a la recepción provisoria o total de la obra.

## 15. Plazo de Ejecución de obra

El plazo de ejecución de los trabajos es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra, que no incluye el plazo de TREINTA (30) días corridos previsto para la ejecución del Proyecto Ejecutivo contados desde el Acta de Entrega del Terreno y que concluirá con el Acta de Inicio de Obra. Tampoco incluye el periodo de veda invernal comprendido entre las Actas correspondientes de Suspensión e Inicio de obra.

## 16. Medición y Forma de Pago

En cada período de ejecución se medirá el avance acumulado de cada uno de los Ítems que componen el presupuesto en base al cual se certificarán las obras.
La obra se ejecutará por sistema MIXTO: "UNIDAD DE MEDIDA" para los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 14, y "AJUSTE ALZADO" para los ítems 1, 2, 11, 12, 13 15 y 16.

## 17. Ítem 1. Proyecto Ejecutivo

### 17.1 Descripción

El Contratista deberá prever en su cotización todos los costos que demanden los servicios profesionales para la ejecución de los estudios necesarios, estudios de suelo, la ingeniería de detalle, confección de planos de proyecto, de detalle, cálculos estructurales, planillas, memorias técnicas, ensayos y toda otra documentación necesaria para la realización del proyecto ejecutivo de Todos los Rubros así como de los que sean requeridas por la Inspección de Obra aunque no cuenten con ítem expreso en la Planilla de Cotización.

Los proyectos ejecutivos deberán ser APROBADOS por Autoridad Competente de la D.P.O.S.S. antes de dar inicio a las obras.

El comitente tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de su presentación para realizar las observaciones las que serán transmitidas al contratista para su revisión, corrección y presentación dentro de los 3 (tres) días hábiles de notificadas al contratista.

### 17.2 Desarrollo del proyecto ejecutivo

#### 17.2.1 Generalidades

En base al Proyecto de licitación, la Contratista deberá realizar:

- El relevamiento detallado y ejecución de una nivelación pormenorizada, de toda la traza de los colectores, correspondientes al sector de la licitación.
- Los relevamientos visuales, sondeos e inspecciones necesarios, para identificar las interferencias detectadas y a detectar.
- Los estudios de suelo sobre la traza de las tuberías que se considere necesario efectuar para asegurar el conocimiento de la calidad del suelo, con un mínimo de uno cada quinientos metros (500 m) de longitud de tubería instalada, en los puntos establecidos de común acuerdo con la Inspección.
- La elaboración del Proyecto Ejecutivo de Detalle.
  La forma de presentación de la documentación y el procedimiento de aprobación por parte de la Inspección seguirán lo indicado en el Artículo correspondiente de este pliego.
  La revisión y aprobación que efectúe la Inspección, no eximirá al Contratista de su responsabilidad íntegra por la exactitud de los datos y los errores de cálculo que pudiera haber cometido, subsistiendo la responsabilidad plena del Contratista por los trabajos a su cargo.

Se detallarán en el Proyecto Ejecutivo de Detalle:

- La verificación de la traza de los colectores principales, obrante en el Proyecto Licitación.
- Los materiales de las diferentes conducciones, conforme a las directivas de este pliego.
- El análisis para la ubicación de las tuberías en la vía pública y sus tapadas.
- El proyecto detallado de las obras singulares y especiales: estación de bombeo, cámaras, cruces de vías o rutas, conductos pluviales, etc.

La Elaboración del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle incluye:

- Memoria Descriptiva
- Cómputo Métrico
- Planos de:
  - ubicación de todos los componentes,
  - Planimetría y Perfil longitudinal de la cloaca
  - de detalle de las bocas de registro y de las diferentes cámaras de enlace,
  - Planimetría de la red de agua incluyendo válvulas e hidrantes

El Contratista deberá desarrollar el Proyecto Ejecutivo y la ingeniería de detalle conforme al Proyecto de Licitación y a la documentación adjunta al presente pliego, evitando introducir modificaciones o proponiéndolas sólo por razones técnicas debidamente justificadas, cuya aceptación será potestad inapelable de la Autoridad Competente de la D.P.O.S.S. En toda modificación que se proponga al proyecto objeto de la presente licitación se deberá garantizar la conectividad por gravedad a la red de colectores primarios de la totalidad de las viviendas incluidas dentro de la zona del proyecto.

### 17.2.2 Información, Estudios Preliminares y Antecedentes

Para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo el Contratista deberá considerar en especial los siguientes aspectos:

1. Geotecnia
2. Desagües pluviales
3. Instalaciones subterráneas ubicadas en la vía pública
4. Instalaciones sanitarias cloacales existentes.

### 17.2.3 Geotecnia

El Contratista deberá recorrer detalladamente tanto las calles por donde se instalarán las colectoras principales como los terrenos, cañería de impulsión etc.

Investigará las características del suelo y subsuelo por medio de Estudios de Suelo ejecutados sobre las trazas de los colectores principales e impulsión, y en la ubicación de la estación de bombeo (si las hubiere). Por lo tanto es exclusiva responsabilidad del Oferente/Contratista realizar los relevamientos y estudios que crea necesarios.

Determinará en esta etapa las metodologías de trabajo que empleará en función de las

diferentes calidades del suelo en cuanto a su resistencia específica y presencia de napa freática. Sobre este último aspecto el Contratista deberá tener en cuenta para el momento de ejecución de las obras: el régimen de precipitación del momento y de los meses precedentes, temperaturas medias, etc. y efectuar nuevas determinaciones de niveles estáticos de la capa freática.

El Contratista deberá efectuar estudios de suelo completos a fin de determinar con precisión las características de interés.

### 17.2.4 Instalaciones subterráneas ubicadas en la vía pública

En base a los planos obtenidos por el contratista de las reparticiones correspondientes, donde se indican los sectores con servicio de cloaca, agua, alta tensión, telefonía y gas natural, así como las obras de desagües pluviales existentes y proyectadas, el Contratista deberá verificar dichas ubicaciones antes de proceder a cualquier apertura en el terreno.

Serán a cargo del Contratista todos los sondeos y verificaciones que deban efectuarse para la definición del Proyecto Ejecutivo y que deberá incluir la ingeniería de detalle. El Ente Contratante no asumirá responsabilidad alguna por inconsistencias que puedan producirse entre lo indicado en planos y/o el P.E.T.P. y/o en los planos adjuntos de las respectivas compañías o entes públicos prestatarios de los servicios con respecto a la ubicación real de las instalaciones subterráneas.

Toda instalación de desagüe pluvial o de un servicio público que resulte deteriorada a consecuencia de las tareas de sondeo, transporte de materiales, tránsito de equipos o camiones asignados a la obra o trabajos o acciones propias de la construcción, cualquiera sea su magnitud, número de personas, usuarios o importancia de las cosas afectadas, deberá ser reparada y vuelta a sus condiciones previas al incidente, en los plazos y modalidades que determine la Inspección de Obra y/o los responsables de los entes oficiales y empresas de servicios, sean propietarios de las instalaciones afectadas o que operen las mismas. Igual criterio se tendrá en cuenta para las propiedades públicas o privadas que resulten afectadas.

Los costos que demande el cumplimiento de este apartado, se encuentran incluidos dentro de los precios de la Oferta Aceptada y por lo tanto no darán lugar al reconocimiento de monto adicional alguno.

### 17.2.5 Especificaciones Técnicas Generales.

Las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES complementan a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (aprobadas como Anexo II de la Resolución D.P.O.S.S. Nº 939/2016), que forman parte de la presente documentación.

## 18. Ítem 2. Replanteo de Obra

### 18.1 Generalidades

Se deja expresamente establecido que los trabajos de replanteo de Líneas Municipales y de traza de la obra (tanto planimétricamente como altimétrica) serán realizados por el Contratista, siendo

el único responsable de sus resultados y consecuencias. Asimismo, es responsabilidad del Contratista el mantenimiento de los mojones, estacas y demás hitos que devengas del replanteo.

El Contratista efectuara el replanteo de las obras partiendo de los puntos de referencia y cotas a los distintos frentes de las obras y materializando los puntos fijos de acuerdo a las indicaciones de la Inspección. Será obligación del Contratista la ejecución de todos los replanteos y verificación de cotas de nivel y alineaciones que sean necesarias para la construcción de las obras. El Contratista no podrá modificar las cotas indicadas en los planos sin autorización por escrito de la Inspección.

### 18.2 Replanteo Planialtimétrico

El Contratista procederá a efectuar el replanteo planialtimétrico del área donde se construirán las obras.

Conocimiento del Terreno e Implantación

Se considera que el Oferente tomó conocimiento del lugar de las obras, de los estudios de suelo y se informó perfectamente sobre las disposiciones de las estructuras, la naturaleza y clasificación de las tierras a trabajar, así como la posición de las napas de agua antes de las presentaciones de su propuesta.

Recibirá, por lo tanto, el terreno en el estado en que el mismo se encuentre en ocasión del llamado a Licitación, no teniendo derecho a ningún reclamo posterior.

Previo a la recepción provisoria y definitiva, el Contratista entregará a la Inspección certificados de conformidad de las instituciones oficiales que corresponda intervenir por los trabajos ejecutados en su jurisdicción. Su incumplimiento impedirá la firma del acta, inhibiendo al Contratista para todo reclamo.

Será absolutamente necesario verificar las trazas de las instalaciones preexistentes según planos, con sondeos y excavaciones exploratorias, a fin de evitar roturas y daños en las mismas.

Para las cruces de interferencias se respetarán las disposiciones vigentes, tal como se indica en el presente para cada caso en particular.

La Inspección podrá ordenar la ejecución de sondeos previos para determinar definitivamente la existencia de las instalaciones que indiquen los planos u otras no anotadas, estos sondeos serán por cuenta del Contratista.

Este ítem incluye asimismo los derechos y o tasas que pudieran corresponder por solicitud de interferencias con otros servicios de la ciudad.

### 18.3 Medición y Certificación

Se medirá en forma porcentual respecto del total de la tarea a realizar una vez que la misma sea aprobada por la Inspección.

Se liquidará en forma porcentual en base a la parte de la tarea realizada, de acuerdo al precio contractual del ítem correspondiente.

## 19. Ítem 3. Excavación de zanjas en suelo común.

### 19.1 Generalidades

Este ítem comprende todos los materiales, mano de obra, máquinas y herramientas necesarias para la correcta ejecución de la excavación en suelo común destinada a la instalación de cañería y accesorios, según cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto o lo que oportunamente indique la Inspección. En primera instancia el Contratista deberá dejar un excedente de 0,10 m de espesor sobre las superficies finales a excavar. Dicho excedente será sacado en la operación de perfilado y terminación de la superficie. Los anchos de zanja deberán ser acordes a los mínimos exigidos por los fabricantes de las cañerías a fin de lograr una instalación adecuada de las mismas.

Las excavaciones se realizarán de manera que las formas sean regulares y serán conformadas y perfiladas cuidadosamente para permitir la correcta medición.

Cualquier exceso de excavación efectuado por el Contratista por cualquier razón u objeto, sea o no culpa de éste, excepto que sea ordenado por escrito por la Inspección, será por cuenta del Contratista. En tal caso, los huecos resultantes deberán rellenarse con suelo debidamente compactado, por cuenta del Contratista, no reconociéndose compensación alguna por esta tarea.

Donde el terreno no presente en el fondo de la excavación la consistencia y propiedades físico químicas del suelo necesarias, a juicio de la Inspección, se extraerá el suelo de malas condiciones en la profundidad requerida, hasta llegar a buen suelo, la cual será fijada por la Inspección. Luego, según el ítem que corresponda, este suelo se reemplazará por suelo seleccionado.

La ejecución del presente ítem incluirá la eliminación de agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes, y toda otra tarea necesaria para una correcta ejecución de la excavación, cumplimentando todas las normas municipales vigentes.

La tierra o materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en posteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles, solicitando previamente la aprobación de la Inspección. Deberá permitirse también el libre escurrimiento de las aguas superficiales y no producir alguna otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse.

Se aplicarán las Especificaciones Técnicas Generales del capítulo perteneciente a "MOVIMIENTO DE SUELOS".

### 19.2 Medición

Se medirá por $m^3$ de excavación terminado.

### 19.3 Forma de Pago

El volumen de excavación aprobado por la inspección, se pagará por $m^3$ a los precios unitarios de contrato.

## 20. Ítem 4. Excavación de zanjas en roca.

### 20.1 Generalidades

Este ítem incluye los materiales, mano de obra y equipamiento necesarios para la ejecución del zanjeo en zuelo rocoso para la colocación de las cañerías, de acuerdo a la ubicación, dimensiones, tapadas y cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto, o lo que oportunamente indique la Inspección.

Se aplica para este ítem tanto lo expuesto en el Punto 16 "Excavación de zanjas en suelo común", de las presentes Especificaciones Técnicas como las Especificaciones Técnicas

Generales correspondientes al capítulo perteneciente a "MOVIMIENTO DE SUELOS".

### 20.2 Medición

Se medirá por $m^3$ de excavación en roca terminados aprobado por la Inspección.

### 20.3 Forma de Pago

El volumen de excavación aprobado por la inspección, se pagará por $m^3$ a los precios unitarios de contrato.

## 21. Ítem 5: Excavación en general

### 21.1 Generalidades

Este ítem consistirá en la ejecución de la excavación en suelo común destinada a cámaras de inspección, cámaras de registro o del tipo que se requiera, según cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto ejecutivo o lo que oportunamente indique la Inspección.

El fondo de las excavaciones será debidamente nivelado y compactado. Si la Tensión de Trabajo a la profundidad de fundación no es la adecuada para recibir la estructura, el Contratista deberá reemplazar con suelo seleccionado en el espesor y superficie necesarios y realizar la compactación hasta obtener una densidad que no deberá ser inferior al 95 % del Proctor Standard.

El Contratista deberá rellenar por su cuenta con hormigón tipo I, clase H-8, toda sobreexcavación hecha a mayor profundidad que la indicada, donde el terreno hubiera sufrido alteraciones por la acción meteórica o por cualquier otra causa imputable o no a la imprevisión del Contratista. Este relleno deberá alcanzar el nivel de contacto de la Obra de que se trate.

El Contratista, a su exclusivo costo, realizará todos los sondeos y ensayos necesarios para verificar la calidad del terreno sobre el cual se van a fundar las estructuras. Deberá establecer el tipo de fundación más apropiado para cada cámara, respetando las cotas de fondo de los recintos dadas en el Proyecto de Licitación.

Las excavaciones se realizarán de manera que las formas sean regulares y serán conformadas y perfiladas cuidadosamente para permitir la correcta medición.

Cualquier exceso de excavación efectuado por el Contratista por cualquier razón u objeto, sea o no culpa de éste, excepto que sea ordenado por escrito por la Inspección, será por cuenta del Contratista. En tal caso, los huecos resultantes deberán rellenarse con suelo debidamente compactado, por cuenta del Contratista, no reconociéndose compensación alguna por esta tarea.

Donde el terreno no presente en el fondo de la excavación la consistencia y propiedades físico químicas del suelo necesarias, a juicio de la Inspección, se extraerá el suelo de malas condiciones en la profundidad requerida, hasta llegar a buen suelo, la cual será fijada por la Inspección. Luego. según el ítem que corresponda, este suelo se reemplazará por suelo seleccionado.

La ejecución del presente ítem incluirá la eliminación de agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes, y toda otra tarea necesaria para una correcta ejecución de la excavación, cumplimentando todas las normas municipales vigentes.

La tierra o materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en posteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles, solicitando previamente la aprobación de la Inspección. Deberá permitirse también el libre

escurrimiento de las aguas superficiales y no producir alguna otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse.
Se aplicarán las Especificaciones Técnicas Generales del capítulo perteneciente a "MOVIMIENTO DE SUELOS".

### 21.2 Medición

Se medirá por $m^3$ de excavación terminado.

### 21.3 Forma de Pago

El volumen de excavación aprobado por la inspección, se pagará por $m^3$ a los precios unitarios de contrato.

## 22. Ítem 6: Relleno y compactación

### 22.1 Generalidades

Este ítem comprende la colocación del relleno y compactación con suelo seleccionado necesario en las zanjas ejecutadas (tanto en suelo común como en roca) para la instalación de cañerías proyectadas (sin importar el tipo de servicio al que pertenezcan) de acuerdo a la ubicación, dimensiones, tapadas y cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto, o lo que oportunamente indique la Inspección. Incluye además los rellenos alrededor de obras de hormigón, como por ejemplos las cámaras, los cuales se efectuarán luego de que las estructuras hayan adquirido suficiente resistencia como para no sufrir daños, estando las mismas previamente aprobadas por la Inspección.
El relleno de las excavaciones se efectuará con el suelo proveniente de las excavaciones realizadas en la misma obra o con suelos seleccionados de aporte externo. Cuando sea necesario transportar tierra u otro material para relleno de un lugar a otro de las obras, este transporte será por cuenta y cargo del Contratista.
No se admitirá el uso de materiales orgánicos o cualquier otro de fácil descomposición. Cuando se trate de zanjas o pozos el relleno se efectuará por capas sucesivas de 0,20 m de espesor máximo adecuadamente humedecidas y compactadas no inferior al 95 % del Proctor Standard.
En terrenos arenosos la compactación se efectuará siguiendo los lineamientos normados para las características físicas de este tipo de suelos friccionales. El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias en cada caso, para evitar que a la ejecución de los rellenos las obras ya construidas sufran deterioros. En todos los casos, el sistema o medios de trabajo para efectuar los rellenos serán aprobados previamente por la Inspección.
Cualquier exceso de relleno efectuado por el Contratista por cualquier razón u objeto, sea o no culpa de éste, excepto que sea ordenado por escrito por la Inspección, será por cuenta del Contratista no reconociéndose compensación alguna por esta tarea.
En el caso que se haya debido excavar en exceso dado que el terreno no presentaba en el fondo de la excavación la consistencia y propiedades físico químicas del suelo necesarias, este suelo se reemplazará por suelo seleccionado el cual se colocará y compactará sobrepasando 0.10 m las cotas de las rasantes fijadas en el proyecto definitivo. Esto se extraerá en la operación de perfilado e inmediatamente antes de la colocación de la cama de arena.
La tierra o materiales utilizados en el relleno de las excavaciones se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles, solicitando previamente la aprobación

de la Inspección. Deberá permitirse el libre escurrimiento de las aguas superficiales y no producir alguna otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse.
Terminada la colocación de tuberías u obras hormigonadas in situ, no se podrán efectuar rellenos con tierra ni colocar sobrecarga alguna, ni liberar al tránsito hasta tanto lo autorice la Inspección.
El material sobrante de las excavaciones luego de efectuados los rellenos será transportado a los lugares que indique la Inspección. La carga, transporte, descarga y desparramo de estos materiales, será por cuenta del Contratista hasta una distancia de QUINCE (15) kilómetros y su precio se considera incluido en los precios contractuales de las partidas que incluyen excavaciones.
Se aplicarán las Especificaciones Técnicas Generales del capítulo perteneciente a "MOVIMIENTO DE SUELOS".

### 22.2 Medición

Se medirá por $m^3$ de relleno y compactación terminados.

### 22.3 Forma de Pago

El volumen de relleno medido y aprobado por la inspección, se pagará por $m^3$ a los precios unitarios de contrato.

## 23. Ítem 7: Hormigón de limpieza (H-8)

### 23.1 Generalidades

Este ítem comprende la mano de obra, los materiales y los equipos necesarios para la correcta ejecución del hormigón de limpieza a colocar bajo toda la estructura de H°A°, por ejemplo, las cámaras.
Luego de realizadas las excavaciones para las fundaciones de hormigón armado, se procederá a ejecutar una capa de hormigón de limpieza con un espesor mínimo de 5cm y calidad mínima de H-8, debiendo ser el intervalo entre la finalización de la excavación y el hormigonado el menor posible. Si ocurriera un anegamiento previo a la ejecución de esta capa de hormigón, y como consecuencia de la presencia de agua la Inspección observa un deterioro del suelo, ésta podrá ordenar al Contratista la profundización de la excavación hasta encontrar suelo firme y el relleno correspondiente para restablecer la profundidad de fundación estipulada. Estarán a cargo del Contratista los gastos originados por estas tareas y los que deriven de ellas.
Las características de los materiales a utilizar en la preparación de los hormigones, la toma y ensayos de muestras de dichos materiales, los métodos de elaboración, colocación, transporte y curado, y los requisitos de orden constructivo, de calidad y control de calidad de los hormigones simples y armados correspondientes a todas las estructuras a ejecutar en el sitio de las obras que forman parte de la presente licitación, deberán cumplir con el reglamento CIRSOC 201: "Proyecto, Cálculo y Ejecución de las Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado" y Anexos; y con las Normas Argentinas para Construcciones INPRES-CIRSOC 101 Cargas Gravitatorias y sus correspondientes Modificaciones y Anexos.
Complementariamente se aplicará lo establecido en el pliego de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES en el capítulo correspondiente.

### 23.2 Medición

Se medirá por $m^3$ de hormigón de limpieza H-8 terminado.

### 23.3 Forma de pago

Se pagará por $m^3$ de hormigón H-8 aprobado por la Inspección de obra, a los precios unitarios de contrato para el ítem.

## 24. Ítem 8. Acarreo, provisión y colocación de Cañerías de PVC DN 160 mm

### 24.1 Generalidades

Este ítem comprende el acarreo, provisión e instalación de cañería de PVC de DN 160mm de 3,2 mm de espesor, incluyendo provisión, acarreo y colocación del lecho de arena, para asiento de la cañería, la malla de advertencia detectable color Anaranjada (para cloaca), pruebas hidráulicas, como así también la provisión y/o utilización de equipos, mano de obra, etc. necesarios para su correcta terminación.
El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo a los planos aprobados por el Comitente.

### 24.2 Condiciones de Instalación

La tapada mínima de instalación deberá ser de 1.20 (UN) metro (VEINTE) centímetros. No se aceptarán tapadas menores. La malla de advertencia deberá colocarse al menos a una distancia de 0.30m del extradós de la cañería en toda la longitud de la misma. En todo momento deberán respetarse los planos tipos respectivos y las recomendaciones del fabricante respecto de los materiales a instalar y la forma de instalación de las cañerías. Este ítem incluye además las pruebas hidráulicas.
Así mismo, deberá verificarse el diseño hidráulico de las cañerías para asegurar la autolimpieza de las mismas y de no superarse las velocidades máximas de 3m/s.
Se aplicarán las Especificaciones Técnicas Generales del capítulo perteneciente a "CAÑERIAS".

### 24.3 Medición

Serán medidos por metro lineal (m) de cañería colocada y aprobada por la Inspección.

### 24.4 Forma de Pago

Se liquidará por metro lineal (m) puesto en obra. Se podrá certificar la provisión de los elementos, correspondiendo un 40% del valor del ítem. El 60% restante se liquidará una vez instalado y verificado la misma.

## 25. Ítem 9. Acarreo, provisión y colocación de Cañerías de PEAD DN75 mm

### 25.1 Generalidades

Este ítem comprende el acarreo, provisión e instalación de cañería de PEAD de DN 75mm Clase 10, así mismo incluye la provisión, acarreo y colocación del lecho de arena, para asiento de la cañería, la malla de advertencia detectable color Azul (para agua), ejecución de anclajes, como así también, la provisión y/o utilización de equipos, mano de obra, etc. necesarios para su correcta terminación.
El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo a los planos aprobados por el Comitente.

### 25.2 Condiciones de Instalación

La tapada mínima de instalación deberá ser de 1.20 (UN) metro (VEINTE) centímetros. No se aceptarán tapadas menores. La malla de advertencia deberá colocarse al menos a una distancia de 0.30m del extradós de la cañería en toda la longitud de la misma. En todo momento deberán respetarse los planos tipos respectivos y las recomendaciones del

fabricante respecto de los materiales a instalar y la forma de instalación de las cañerías. Este ítem incluye además las pruebas hidráulicas.
Se aplicarán las Especificaciones Técnicas Generales del capítulo perteneciente a "CAÑERIAS".

### 25.3 Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metro lineal (m) en proyección horizontal de cañería colocada, aprobada por la Inspección.

### 25.4 Forma de Pago

Se liquidará por metro lineal aprobado por la Inspección, a los precios unitarios de contrato para el ítem. Se podrá certificar la provisión de los elementos puestos en obra, correspondiendo un 40% del valor del ítem. El 60% restante se liquidará una vez instalado y verificado la misma.

## 26. Ítem 10. Acarreo, provisión y colocación de Cañerías de PEAD DN 90mm

### 26.1 Generalidades

Este ítem comprende el acarreo, provisión e instalación de cañería de PEAD de DN 90mm Clase 10, asi mismo incluye la provisión, acarreo y colocación del lecho de arena, para asiento de la cañería, la malla de advertencia detectable color Azul (para agua), ejecución de anclajes, como así también, la provisión y/o utilización de equipos, mano de obra, etc. necesarios para su correcta terminación.
El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo a los planos aprobados por el Comitente.

### 26.2 Condiciones de Instalación

La tapada mínima de instalación deberá ser de 1.20 (UN) metro (VEINTE) centímetros. No se aceptarán tapadas menores. La malla de advertencia deberá colocarse al menos a una distancia de 0.30m del extradós de la cañería en toda la longitud de la misma. En todo momento deberán respetarse los planos tipos respectivos y las recomendaciones del fabricante respecto de los materiales a instalar y la forma de instalación de las cañerías. Este ítem incluye además las pruebas hidráulicas.
Se aplicarán las Especificaciones Técnicas Generales del capítulo perteneciente a "CAÑERIAS".

### 26.3 Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metro lineal (m) en proyección horizontal de cañería colocada, aprobada por la Inspección.

### 26.4 Forma de Pago

Se liquidará por metro lineal aprobado por la Inspección, a los precios unitarios de contrato para el ítem. Se podrá certificar la provisión de los elementos puestos en obra, correspondiendo un 40% del valor del ítem. El 60% restante se liquidará una vez instalado y verificado la misma.

## 27. Ítem 11. Remoción de Interferencias.

### 27.1 Generalidades

El presente ítem comprende la remoción y restitución de las interferencias ocasionadas por

presencia de todo tipo de redes que deban removerse para la construcción de la obra, estén o no indicadas en los planos de proyecto, comprendiendo todas las tareas y provisión de elementos necesarios para una correcta ejecución de las reinstalaciones del servicio en el caso que estos deban realizarse, considerando las nuevas cotas y/o trazas para las cañerías.
El presente artículo complementa lo detallado en las E.T.G. artículo "Reparación de Obras y Servicios Existentes".
El Contratista deberá efectuar por su cuenta y riesgo, los cateos que la empresa prestataria de servicio correspondiente y/o la Inspección de la D.P.O.S.S. indiquen, en el tiempo y forma necesarios para que no se vea alterado el Plan de Trabajos de la Obra. Se deberán realizar al menos tres (3) sondeos en cada tramo, en lugares que designe la inspección a fin de definir el lugar de emplazamiento definitivo de la red.
Para la materialización de las obras necesarias para la ejecución de las remociones, el Contratista deberá iniciar las gestiones correspondientes ante el prestatario del servicio correspondiente, en un plazo no mayor a cinco (5) días, a partir de la fecha de la firma del contrato. El Contratista concertará con la empresa de servicios, los trámites y plazos necesarios para ejecutar las remociones en tiempo y forma.
La Contratista deberá presentar a la Inspección, el proyecto de remoción aprobada por la prestataria del servicio correspondiente para su verificación. Cumplido este paso, se realizará la remoción.
Los materiales a utilizar serán de igual calidad o mejores a las existentes y estarán aprobados por el Ente correspondiente. Los presentes se regirán por lo detallado en las ETG artículo "Reparación de Obras y Servicios Existentes".

### 27.2 Medición

Los trabajos aprobados se certificarán como porcentaje del ítem global, utilizándose la cantidad de unidades del tipo de servicio reemplazado detallado en los análisis de precios (al solo efecto de determinar el porcentaje del ítem global a certificar).

### 27.3 Forma de Pago

Se liquidará el correspondiente porcentaje del ítem efectuado, solo para tramos completos habilitados, de acuerdo al precio contractual del ítem correspondiente.

## 28. Ítem 12. Piezas Especiales

### 28.1 Generalidades

El presente ítem comprende todas las piezas necesarias para poder materializar las distintas intersecciones y uniones entre las cañerías que ese ejecutan en la presente obra y las que integran las redes existentes de Agua y Cloaca, tales como Tee, codos, curvas, válvulas bridadas, válvulas de aire y todas aquellas piezas que no estando detalladas sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

### 28.2 Medición

Los trabajos aprobados se certificarán como porcentaje del ítem global.

### 28.3 Forma de Pago

Se liquidará el correspondiente porcentaje del ítem efectuado, de acuerdo al precio contractual del ítem correspondiente.

## 29. Ítem 13. Reparación de cámaras

### 29.1 Generalidades

El presente ítem comprende todos los materiales, mano de obra, máquinas y equipos para la reparación de las cámaras existentes indicadas por la inspección. Los trabajos comprenden la provisión de las tapas de hierro, levantar anillos, ejecución de fondo y cojinetes y todo trabajo adicional que la inspección considere que hay que realizar sobre las cámaras existentes.

Este ítem también incluye la conexión a la red cloacal existente, la cual se deberá realizar con la pendiente necesaria para garantizar buen funcionamiento del sistema cloacal.

Se estima que los materiales a utilizar para la reparación de cámaras serán:

| Material | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|
| Hormigón de limpieza H-8 | $m^3$ | 0,1 |
| Cemento CPC40 | kg | 624 |
| Marco y tapa de HD – DN- 600 mm Para calzada | ud | 2 |
| Madera para encofrados | $m^2$ | 18 |
| Escalera de hierro fundido | ud | 1 |
| Acero tipo III -ADN420 | kg | 82 |
| Clavos | kg | 7,8 |
| Arena | $m^3$ | 1,5 |
| Piedra | $m^3$ | 1,75 |

### 29.2 Medición

Los trabajos aprobados se certificarán como porcentaje del ítem global.

### 29.3 Forma de Pago

Se liquidará el correspondiente porcentaje del ítem efectuado, de acuerdo al precio contractual del ítem correspondiente.

## 30. Ítem 14. Ejecución de boca de registro

### 30.1 Generalidades

El presente ítem comprende la provisión y ejecución de bocas de registro de Hormigón Armado circulares o rectangulares (según su ubicación en vereda o calle), incluyendo la provisión e instalación de marco y tapa de Hº Fº livianas o pesadas (según corresponda su ubicación), con su marco correspondiente. Se incluye también todo otro trabajo o provisión que sin estar detallado sea necesario para la correcta realización del ítem.

Las bocas de registro serán construidas según ubicación y cotas indicadas en los planos y

planillas del proyecto, o lo que oportunamente indique la inspección y de acuerdo a los planos tipos correspondientes.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0.50, asentamiento 8 cm ± 2 cm, resistencia característica mínima: 170 MN/m², las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 3 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso y cojinete; marco y tapa para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) circulares, en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

### 30.2 Medición.

Se medirá por unidad realizada, terminada y aprobada por Inspección.

### 30.3 Forma de Pago.

Se liquidará por unidad terminada, de acuerdo al precio unitario contractual del ítem correspondiente. Asimismo, se podrá certificar la provisión de los elementos correspondiendo un 80% del valor de los mismos según el análisis de precio ofertado, al depositarlos en obra con los certificados de aptitud y póliza de seguro de caución correspondiente. El 20% restante se liquidará por unidad terminada, de acuerdo al precio unitario contractual del ítem correspondiente.

## 31. Ítem 15. Planos conforme a Obra

### 31.1 Generalidades

La Contratista deberá presentar, junto con el ultimo certificado, los planos conforme a obra de todas las cañerías, sistemas y/o construcciones, aprobadas por la Inspección y Entes intervinientes, en un todo de acuerdo con lo especificado en las Normas de los Entes correspondientes.

En dichos planos se consignarán con toda exactitud las planimetrías de conductos, la ubicación, plantas, cortes y vistas de las obras especiales (vinculaciones, etc.) e interferencias pluviales existentes o proyectadas, etc.: de tal manera que quede constancia con mayor exactitud de las obras ejecutadas. Las escalas, símbolos, colores, etc., cumplirán con las normas y reglamentos técnicos de aplicación Nacional, o las que indique la Inspección en cada caso.

La documentación a entregar será en UN (1) CD original, TRES (3) copias papel y UNA (1) copia con soporte digital (CD en formato dwg versión R2010).

### 31.2 Medición y forma de Pago

Se liquidará en un solo pago de acuerdo al precio contractual del presente ítem, una vez que los planos hayan sido entregados en el formato solicitado, corregidos en caso de ser necesario y todo se encuentre aprobado por la Inspección.

## 32. Ítem 16. Higiene y Seguridad.

### 32.1 Generalidades

Este ítem incluye todos los materiales, la mano de obra y el equipamiento para dar cumplimiento a lo establecido en las normas respectivas, los cuales como mínimo serán:

- La vestimenta y elementos de seguridad y protección del personal.
- Los servicios sanitarios móviles (baños químicos).
- Y los honorarios del Técnico/profesional en Higiene y Seguridad que actuara en la obra.

El Contratista deberá dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de seguridad e higiene del trabajo, sean éstas de carácter Nacional, Provincial o Municipal. Respetará también las normas que corresponden según la índole de tareas a realizar.

El Contratista aceptará todas las modificaciones que el Comitente le haga conocer en el futuro respecto de normas internas concernientes a seguridad e higiene en el trabajo.

Deberá proveer a su personal de los elementos de seguridad para la tarea que habrá que desarrollar, siendo exclusivo y directo responsable de que dicho personal utilice permanentemente los mencionados elementos. Destinará a tal fin un profesional responsable como matriculado en higiene y seguridad quien además se hará cargo en forma directa de la instrucción a su personal.

El Contratista desarrollará todas las actividades laborales con adecuadas condiciones de Higiene y Seguridad para brindar la protección necesaria a los trabajadores, a terceros, a las instalaciones y a los equipos.

### 32.2 Requisitos

El Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal y al de la Inspección Técnica, correspondiéndole, en consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley Nacional Nº 24557.

El Contratista dará fiel cumplimiento de los siguientes requerimientos:

1. Contrato con una ART.
2. Plan de Seguridad según Resolución Nacional de Secretaría de Riesgos de Trabajo Nº 51/97.
3. Aviso inicio de Obra firmado por ART.
4. Listado del personal amparado por ART.
5. Constancia de Pago de ART.
6. Copia del Contrato con el responsable matriculado de Higiene y Seguridad.
7. Copia del registro de capacitación en temas de seguridad Industrial del personal afectado.
8. Listado de centros de emergencias a contactar en caso de accidentes.
9. Listado de Centros de atención médica.
10. Cláusula de no repetición.
11. Cronograma de trabajos previstos.
12. Listado de productos químicos a utilizarse con los recaudos a tomar al respecto.
13. Información sobre el servicio de emergencias y asistencia para el personal que sufra accidentes de trabajo. Nómina del personal actualizada, con altas visadas por A.R.T. Se informarán altas y bajas del personal y fecha de inicio de cobertura visada por la A.R.T.

### 32.3 Seguridad

A continuación, se enumeran aspectos que deberán tenerse en cuenta:

Si las obras se desarrollaran a profundidades mayores a 6,00 m con presencia de napa, adquiere importancia el aspecto de seguridad en las excavaciones motivo por el cual es necesaria la designación de un responsable de Higiene y Seguridad, quien deberá ser un profesional matriculado en la materia, presentado mediante una notificación formal por parte del Contratista.

La evaluación de los riesgos de la construcción y los procedimientos de seguridad deberá ser realizada en forma conjunta entre el responsable de la seguridad en el trabajo y el Jefe de

Obras o profesional encargado del diseño de los procedimientos constructivos designado por el contratista.
La supervisión en obra de la Higiene y Seguridad del Trabajo será de tiempo completo.
Los elementos de protección para todo el personal, serán como mínimo: casco, calzado de seguridad, anteojos de seguridad incoloros y guantes de protección y todo otro elemento que sea necesario, según los riesgos de las tareas. Se deberá llevar registro de la entrega de estos elementos en una ficha individual preparada para tal fin, la que estará en el pañol de obra a disposición del Comitente y de eventuales inspecciones que pudieran ser llevadas a cabo por organismos oficiales o A.R.T.
Servicios sanitarios, vestuarios con taquillas y comedor para el personal, con adecuadas condiciones de higiene y según la cantidad y ubicación del personal en obra.
Certificación de estado y capacidad de toda grúa u otro equipo o elemento para el izaje y/o transporte de cargas que el Contratista emplee o contrate para su uso en la obra. Este documento deberá ser emitido por un ingeniero matriculado con incumbencia en la materia.
Tableros eléctricos con protección térmica y diferencial y derivación a tierra. La distribución eléctrica deberá hacerse a través de cables para intemperie y las conexiones mediante fichas normalizadas.
La enunciación precedente no es taxativa sino enunciativa de aspectos relevantes, no eximiendo al Contratista de cumplir con todas las exigencias que establecen las normas vigentes.

### 32.4 Incumplimientos

Ante el incumplimiento de alguno de los Requisitos de Higiene y Seguridad aquí establecidos, y de los particulares pautados para la obra, el Contratista será intimado formalmente para su corrección mediante Orden de Servicio.
Sin perjuicio de las estipulaciones precedentes, el Contratista deberá mantener indemne al Comitente ante cualquier reclamo que se le plantee a la misma por incumplimiento del Contratista y/o sus subcontratistas de las normas de Higiene y Seguridad del Trabajo.

### 32.5 Orden y Limpieza

Los trabajos serán entregados completamente limpios y libres de materiales sobrantes y residuos. La obra se mantendrá limpia y ordenada por el Contratista durante todo el transcurso de la misma.
Los residuos materiales provenientes de demolición y los sobrantes de construcciones o montajes efectuados por el Contratista serán transportados y depositados por el mismo en los sitios que indique la Inspección. El tratamiento y disposición final de residuos se enmarcarán, si correspondiera, en la ley de residuos especiales de la Provincia.

### 32.6 Plan De Gestión Ambiental

- **Generalidades**

El Contratista deberá realizar los trabajos con la menor afectación posible al Medio Ambiente. Para ello, adoptará medidas necesarias de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones emitidas por las autoridades provinciales en la materia.
El Contratista establecerá los componentes ambientales que se afectarán, identificando las operaciones que pudieran causar impactos negativos y las acciones necesarias para su eliminación, mitigación, remediación o compensación. Será responsabilidad del Contratista ejecutar por sí mismo o por terceros aprobados por la Inspección, las acciones que correspondan y toda otra acción impartida fehacientemente por la Inspección, para la mejor reducción de los efectos ambientales. Deberá contemplar tanto las acciones directas que se

desarrollen por medio de los trabajos como también los efectos tales como limpieza de las obras, eliminación de residuos, control de la contaminación, de olores, manejo de residuos peligrosos, prevención de incendios, etc.

- **Responsabilidades**

El Contratista asumirá todas las responsabilidades por el cuidado y protección ambiental, situación que no concluirá con la finalización de los trabajos. Cumplirá con toda la legislación ambiental nacional y de la Provincia de Tierra de Fuego así también como las disposiciones municipales.

El costo de estos trabajos se encuentra incluido dentro de los Gastos Generales del contrato y el Comitente no reconocerá suma adicional alguna por tales conceptos.

Al sólo efecto de facilitar el conocimiento de los aspectos a tener en cuenta se adjunta un listado no taxativo de los mismos:

1. Control del suelo extraído y/o acopiado evitando se desparrame o disemine fuera de la zona afectada por la obra.
2. Realizar una adecuada planificación de obra para coordinar acciones conjuntas con los medio de transporte público, a fin de implementar un sistema de desviación de tránsito en los casos que sea necesario y poder comunicarlos con la debida anticipación a los usuarios, en coordinación con el Municipio de Ushuaia.
3. Señalizar explícitamente la obra (carteles, vallados, etc.), mantener balizamientos nocturnos, sereno o personal de custodia.
4. Recursos hídricos subterráneos: cuando se deban desarrollar actividades de depresión de la napa freática, el agua extraída deberá ser conducida y canalizada, evitando enlagunamientos y otro tipo de estancamiento
5. Se debe preservar la integridad de los arbustos y los árboles. En caso de extracciones inevitables, se revegetará el lugar a la brevedad, una vez finalizados los trabajos, dejándolo en las mismas o mejores condiciones en que se encontraba antes de iniciar las tareas de construcción.
6. Promover una rápida y adecuada restauración definitiva de las condiciones anteriores a la ejecución de la obra. Restaurar a su estado original la infraestructura existente.
7. Control de polvo. Se deberá evitar la presencia de polvo en cantidad excesiva en la atmósfera mediante un cuidadoso manipuleo de los materiales pulverulentos, barrido y el eventual riego controlado a fin de evitar la formación de barro sobre las calzadas afectadas o adyacentes.
8. Control de humos: se deberá controlar los sistemas de combustión interna de los motores de las máquinas empleadas, a fin de mantener la emisión de humo por parte de las mismas dentro de los parámetros aceptados por la reglamentación vigente. Todo vehículo, equipo y maquinaria pesada a utilizar durante la ejecución de la obra, deberá contar con la Revisión Técnica Obligatoria vigente, que verifique el buen estado mecánico y de carburación, a fin de reducir las emisiones
9. Derrame de combustibles y lubricantes: se deben extremar las precauciones para evitar derrames.
10. Limitar la carga máxima de los camiones. Evitar que las maquinarias pesadas o los camiones con carga se desplacen por vías deterioradas; la circulación de maquinarias y equipos deberá realizarse exclusivamente dentro de los límites de trabajo, disminuyendo los movimientos durante las horas pico de tránsito a fin de minimizar el riesgo de accidentes.
11. Control de ruidos: se mantendrá el nivel de ruidos dentro de los valores propios de una obra de las características que presenta la misma, considerando que se van a emplear

camiones y equipo pesado de construcción. Las máquinas empleadas deberán poseer los sistemas de mitigación de ruido originales de fábrica en perfecto funcionamiento.

12. Control de residuos: los obradores y espacios afectados por las obras deberán ser mantenidos de manera permanente limpia y ordenada, evitando la acumulación innecesaria de escombros y residuos en general. Los diferentes tipos de residuos se dispondrán conforme lo indicado por la reglamentación vigente. Además se deberá planificar adecuadamente el obrador garantizando provisión de agua potable, disposición de efluentes sanitarios y domésticos en forma separada y con el tratamiento adecuado, colocación de baños químicos garantizando una frecuencia adecuada de limpieza; instalar cámara séptica y cloración
13. Control de productos químicos: se deberá prestar especial atención a la manipulación y disposición de los productos químicos tales como solventes, adhesivos o resinas, que puedan utilizarse en la obra o acopiarse en obradores o depósitos.
14. Control de olores: cuando se efectúen tareas que puedan diseminar olores molestos, se adoptarán las medidas de contención necesarias con anterioridad a las mismas. Se deberá evitar la diseminación de aerosoles, gases o vapores de cualquier naturaleza que puedan afectar la salud humana.
15. Prevención y protección contra incendios: tanto en los obradores y depósitos de materiales como en las áreas de trabajo, se mantendrá un permanente cuidado a fin de evitar se inicie un incendio y se poseerán los elementos de extinción de los mismos acordes con el tipo de riesgo. Se pondrá especial atención a los espacios a recorrer para alcanzar los elementos de extinción.

### 32.7 Medición

Este ítem se certificará mensualmente en forma proporcional al porcentual del avance de la obra para el mes a certificar.

### 32.8 Forma de Pago

Se pagará el proporcional al precio del ítem establecido en la oferta, una vez que haya sido aprobado por la Inspección.

# ANEXO I

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## Obra: INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA - TDF

| Nº | Denominación | Plano | Número |
|---|---|---|---|
| 1 | Instalación de Agua -Andorra | Plano General | PO-001-18 |
| 2 | Instalación de Agua- Andorra | Plano General | PO-002-18 |
| 3 | Instalación de Cloaca- Andorra | Plano General | PO-003-18 |
| 4 | Boca de Registro Circular | Plano Tipo | PT-001-18 |
| 5 | Boca de Registro Rectangular | Plano Tipo | PT-002-18 |

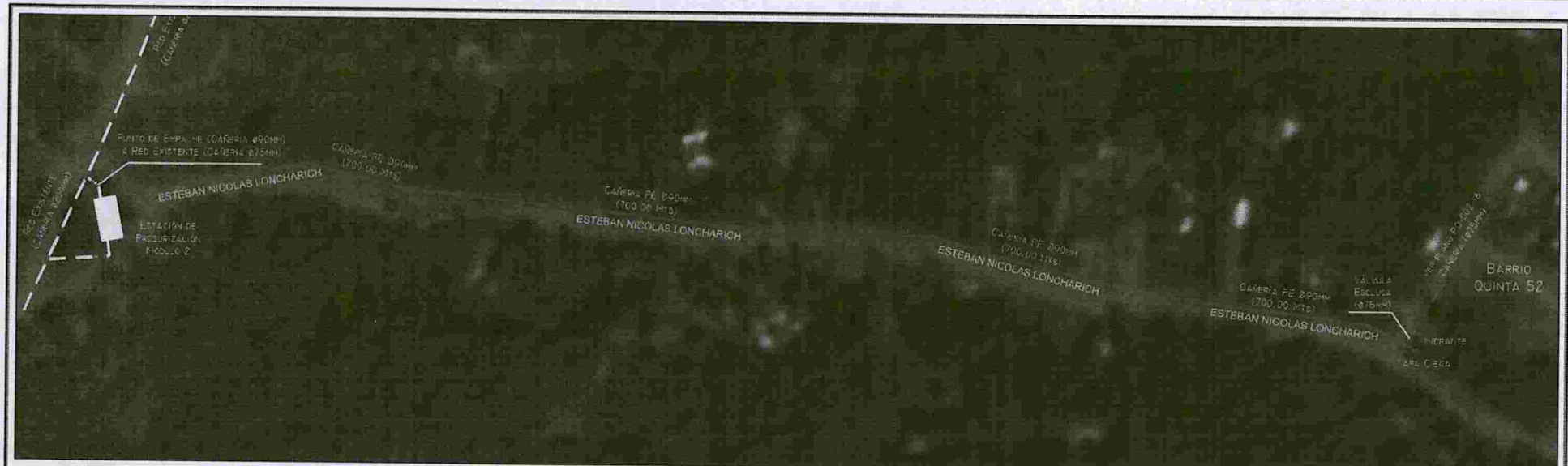


**Referencias:**

- Cañería Nueva PEAD Ø75 PN10
- Cañería 2do. Tramo
- Cañería Existente

**Referencias:**

- Válvula Esclusa Ø75, cantidad
- Válvula de Aire, cantidad
- Hidrantes, cantidad
- Tapa Ciega

D.P.O.S.S.
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

OBRA:
INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS
ETATE Y QUINTA 52 - USHUAIA - TDF

Plano:
INSTALACIÓN DE AGUA
- ANDORRA -

| Fecha: | Escala: | Plano N°: |
|---|---|---|
| AGOSTO 2018 | S/E | PO-001-18 |

Anexo I Resolución D.P.O.S.S. Nº 1129 / 2018

Anexo I Resolución D.P.O.S.S. Nº 1129 / 2018

**Referencias:**

- Cañería Nueva PEAD Ø75 PN10
- Cañería 1er. Tramo
- Cañería Existente

**Referencias:**

- Válvula Esclusa Ø75, cantidad 1
- Válvula de Aire, cantidad 1
- Hidrantes, cantidad 2
- Tapa Ciega, cantidad 1

D.P.O.S.S.
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

OBRA:
INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 - USHUAIA - TDF

Plano:
INSTALACIÓN DE AGUA
- ANDORRA -

| Fecha: | Escala: | Plano N°: |
|---|---|---|
| AGOSTO 2018 | S/E | PO-002-18 |

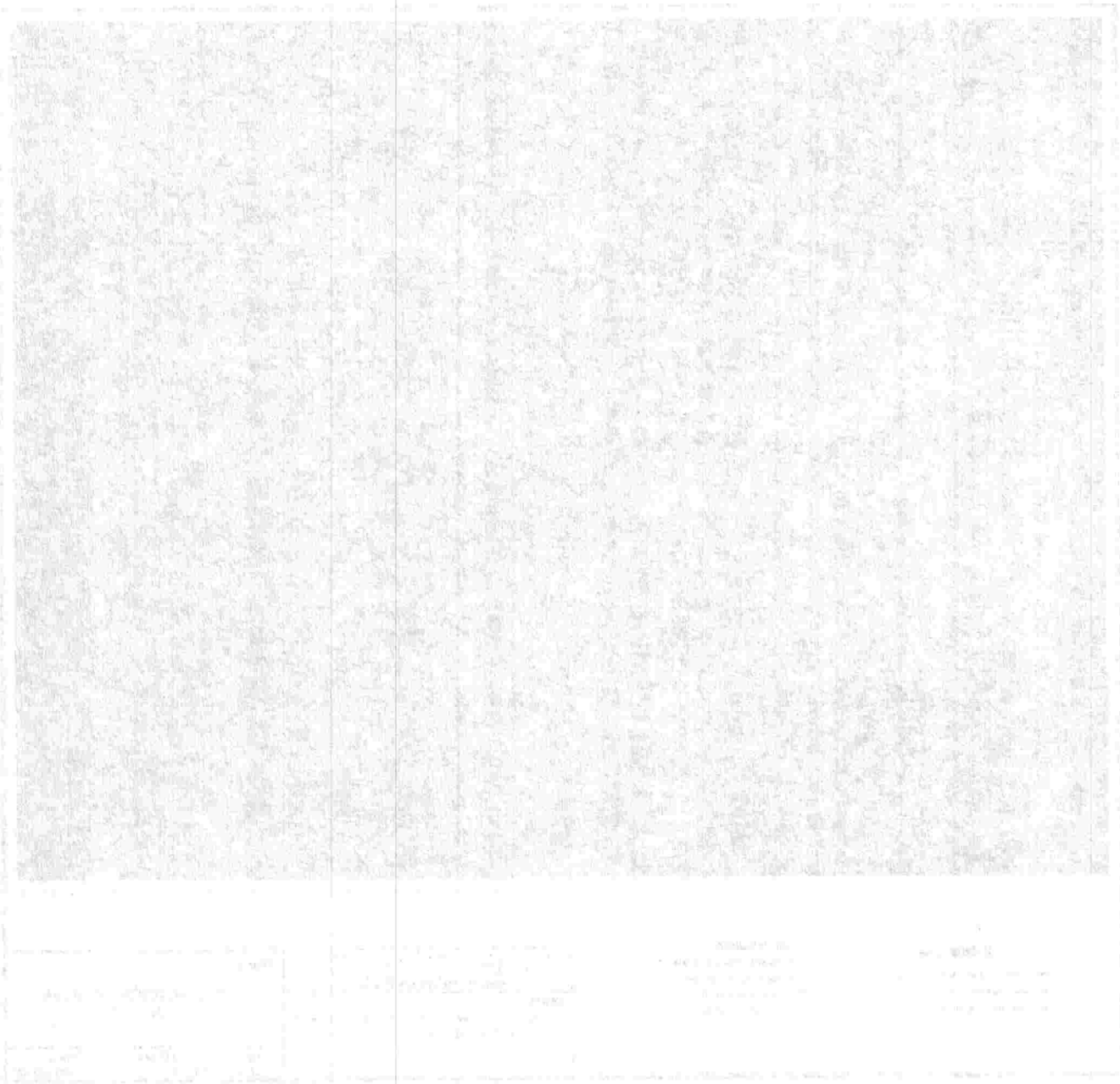

Anexo I Resolución D.P.O.S.S. Nº 1129 / 2018

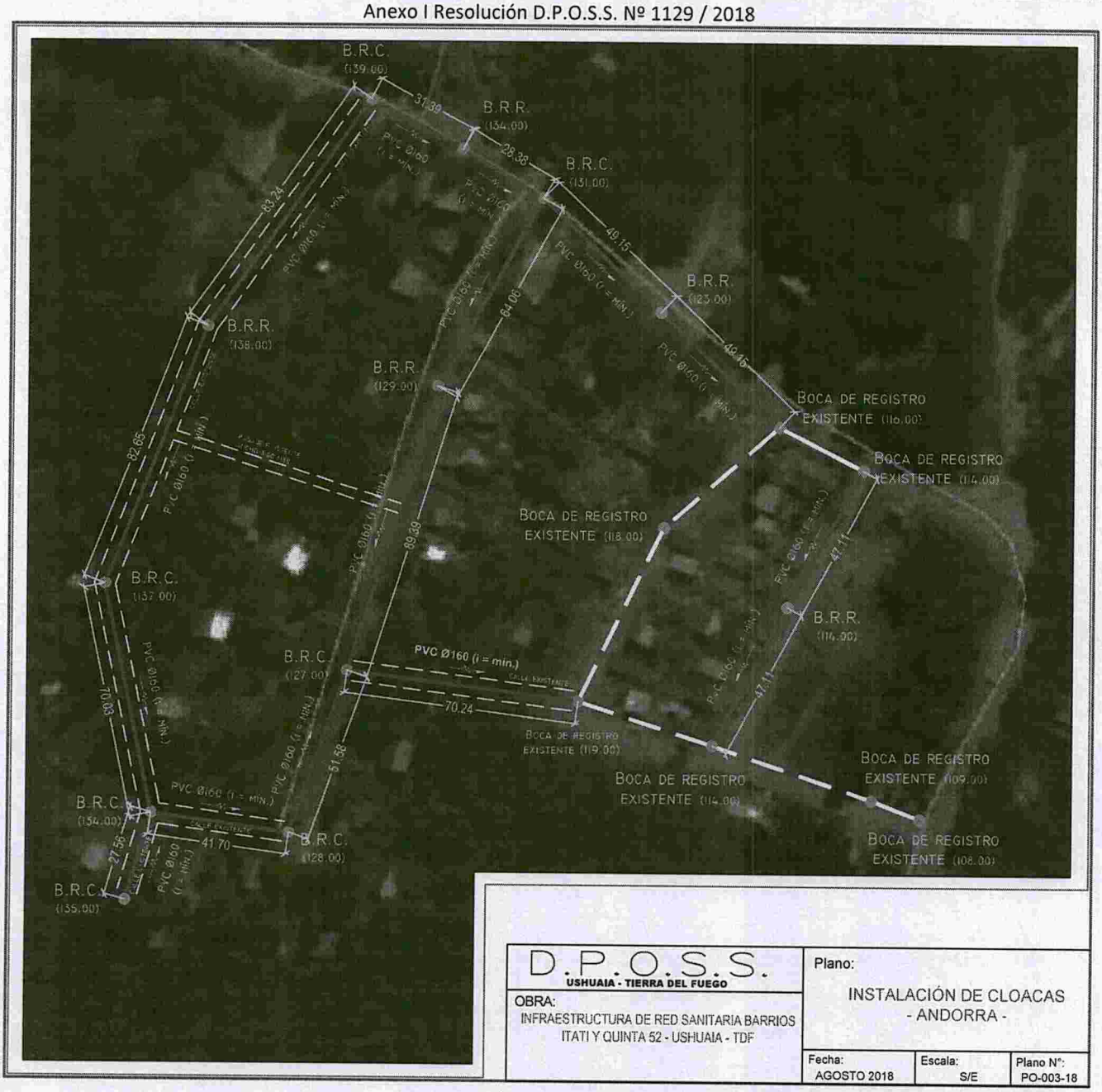


D.P.O.S.S.
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

OBRA:
INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 - USHUAIA - TDF

Plano:
INSTALACIÓN DE CLOACAS
- ANDORRA -

| Fecha: | Escala: | Plano N°: |
|---|---|---|
| AGOSTO 2018 | S/E | PO-003-18 |

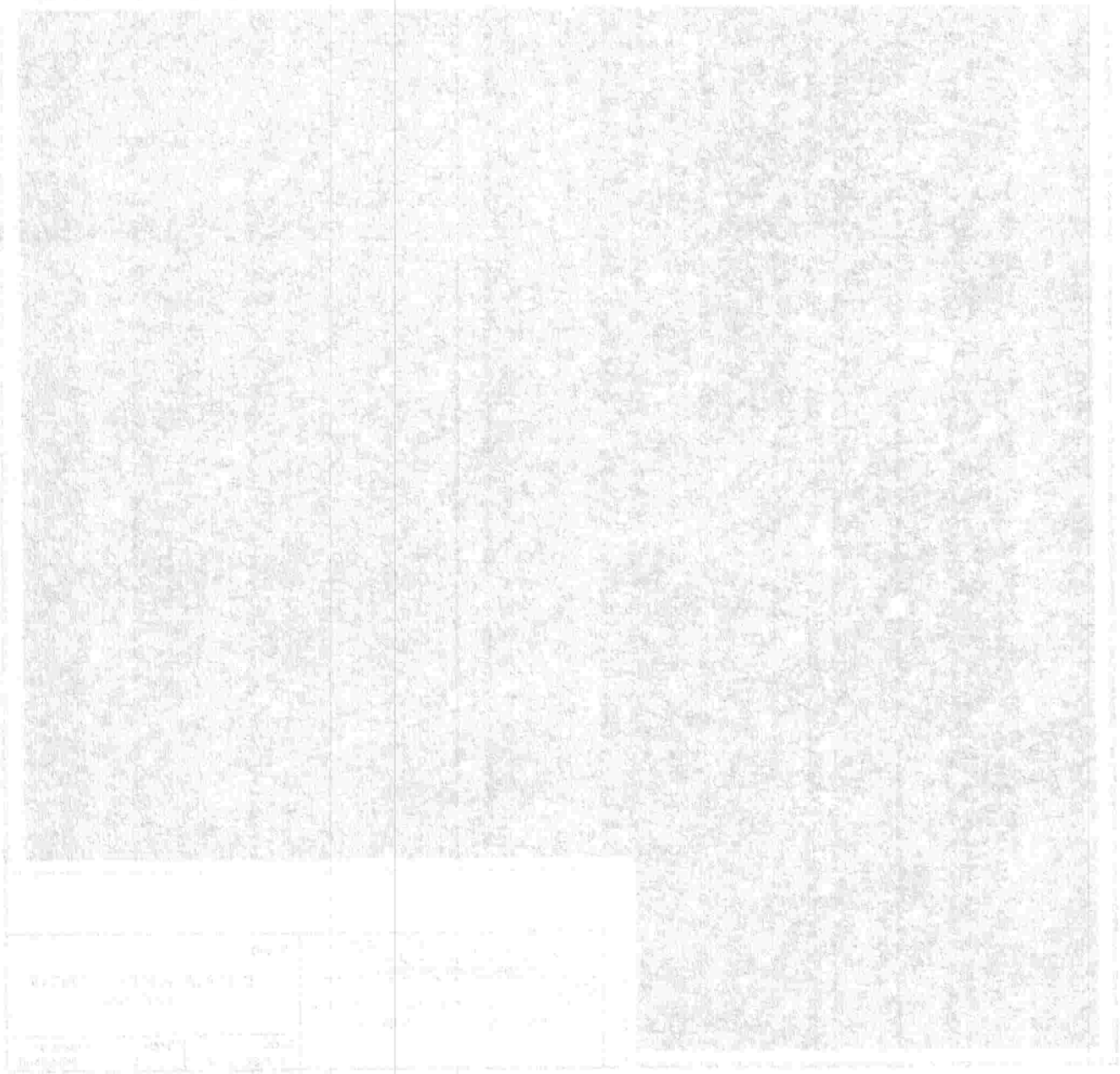

## PLANTA

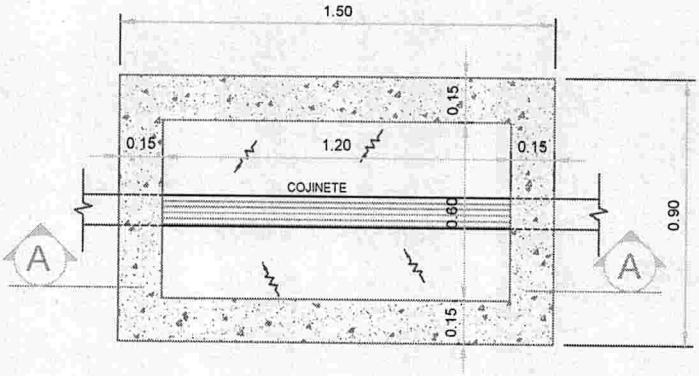


## CORTE A-A

- Tapa de hierro fundido Dúctil tipo Urbamax (clase F 900 - para transito pesado)
- Tapa y marco de hierro fundido clase D - 400 (transito liviano).

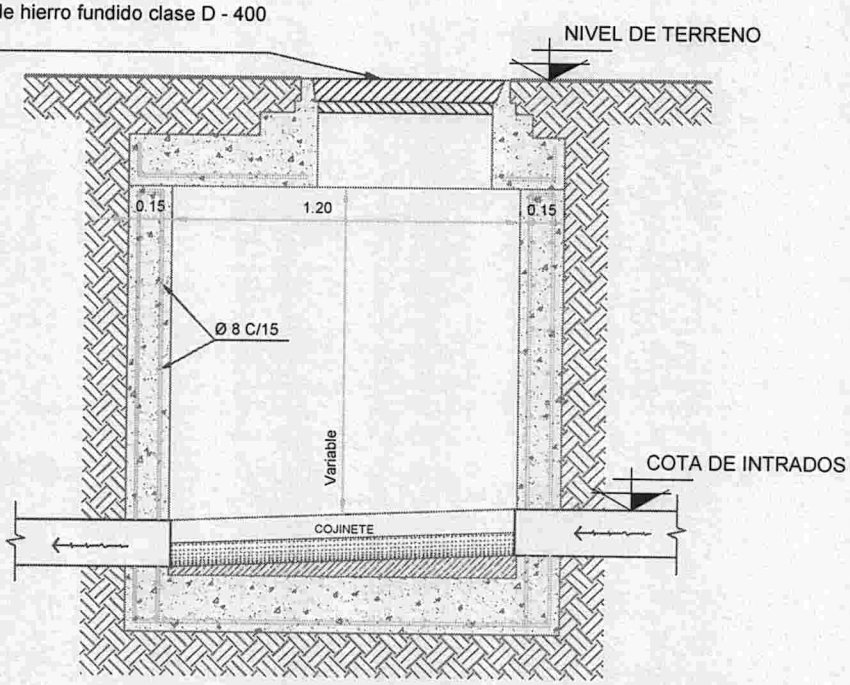


D.P.O.S.S.
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

OBRA:
INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 - USHUAIA - TDF

Plano:
BOCA DE REGISTRO RECTANGULAR

| Fecha: | Escala: | Plano N°: |
|---|---|---|
| AGOSTO 2018 | S/E | PT-002-18 |

Anexo I Resolución D.P.O.S.S. Nº 1129 / 2018

## PLANTAS

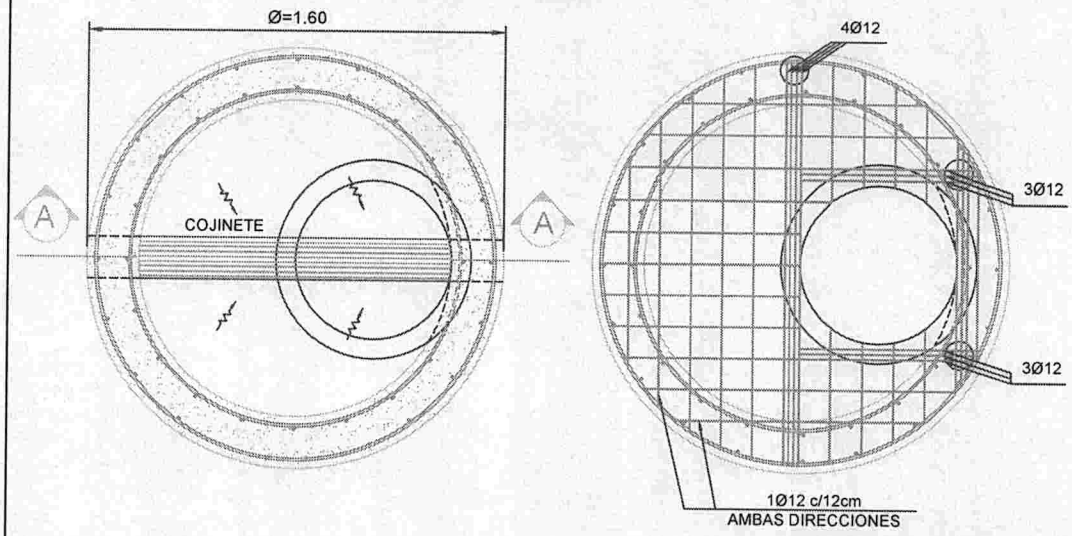


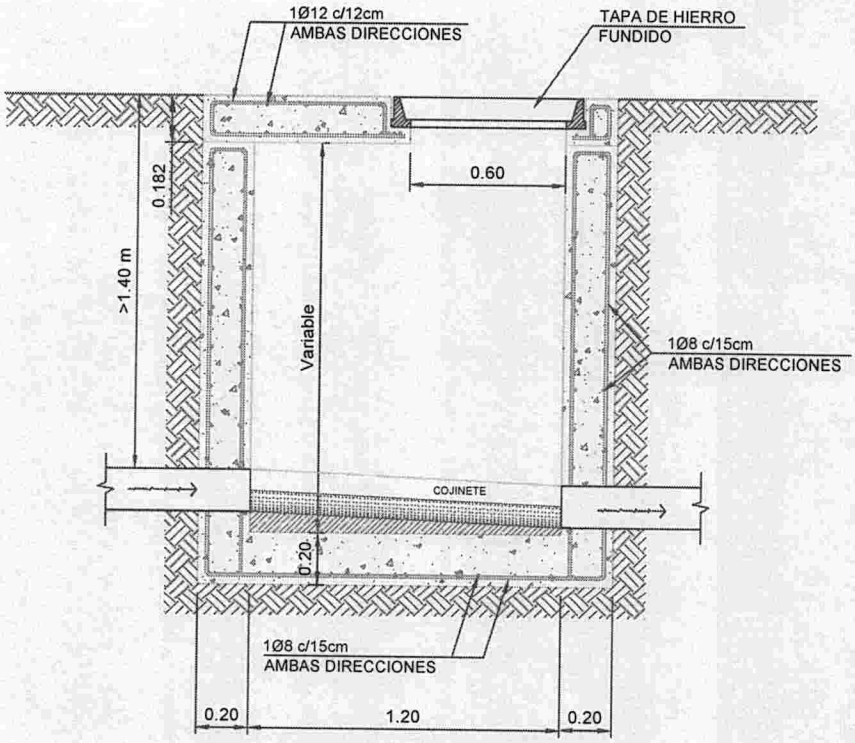


## CORTE A-A

D.P.O.S.S.
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

OBRA:
INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 - USHUAIA - TDF

Plano:
BOCA DE REGISTRO CIRCULAR

| Fecha: | Escala: | Plano N°: |
|---|---|---|
| AGOSTO 2018 | S/E | PT-001-18 |

Guillermo Pablo HOFFMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.